TOMO XXIX — MONTEVIDEO, Jueves 21 de Noviembre de 1912 — Núm. 2097

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" trimestre	"	1.50
" semestre	"	3.00
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de años anteriores	"	0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$	2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Establece las equivalencias de las monedas extranjeras con relación al peso uruguayo, á efecto del percibo de derechos por los cónsules de la República.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 15 de 1912.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o A los efectos del artículo 6.o de la ley de Arancel Consular, el valor del peso uruguayo tendrá como equivalencia:

En Alemania, Ms. 4.50, cuatro marcos cincuenta centésimos.

En la República Argentina, $ 2.50, dos pesos cincuenta centésimos moneda papel de curso legal.

En Austria-Hungría, Cs. 5.40, cinco coronas cuarenta centésimos.

En Bélgica, Fcs. 5.45, cinco francos cuarenta y cinco centésimos.

En Bolivia, £ 0:4:6, cuatro chelines y seis peniques.

En Brasil, Rs. 3.500, tres mil quinientos reis.

En Chile, £ 0:4:6, cuatro chelines y seis peniques.

En Cuba, $ 1.05, un peso cinco centésimos oro americano.

En Dinamarca, Fcs. 5.45, cinco francos cuarenta y cinco centésimos.

En España, Pts. 6.00, seis pesetas.

En Estados Unidos de América, $ 1.05, un peso cinco centésimos oro americano.

En Francia, Fcs. 5.45, cinco francos cuarenta y cinco centésimos.

En Holanda, Fls. 2.70, dos florines setenta centésimos.

En Inglaterra, £ 0:4:6, cuatro chelines y seis peniques.

En Italia, Lrs. 5.50, cinco liras cincuenta centésimos.

En México, £ 0:4:6, cuatro chelines y seis peniques.

En Noruega, Fcs. 5.45, cinco francos cuarenta y cinco centésimos.

En el Paraguay, Fcs. 5.45, ó bien cinco francos cuarenta y cinco centésimos, por su equivalencia en moneda papel al cambio del día.

En el Perú, £ 0:4:6, cuatro chelines y seis peniques.

En Portugal, Rs. 1.200, mil doscientos reis.

En Suecia, Fcs. 5.45, cinco francos cuarenta y cinco centésimos.

En los demás países se tomará como equivalencia del peso uruguayo la de francos 5.45 ó £ 0:4:6 (cinco francos cuarenta y cinco centésimos ó cuatro chelines y seis peniques).

Art. 2.o Mientras el Ministerio de Relaciones Exteriores no distribuya los libros de contabilidad consular y los formularios respectivos para la rendición de cuentas, los señores Cónsules anotarán en el libro de Caja los derechos consulares recaudados por su valor en moneda uruguaya y su equivalencia calculada según lo establecido en el artículo 1.o.

Art. 3.o Las deducciones sobre las rentas consulares hechas para pago de sueldos y gastos de oficina de los Agentes Consulares de profesión se efectuarán tomando por base la equivalencia del peso uruguayo que para cada país fija este decreto.

De igual modo procederán los Agentes Consulares honorarios en la deducción del 50 o|o sobre lo recaudado hasta la suma de ciento diez pesos ($ 110.00) oro uruguayo que les acuerda el artículo 17 de la ley de Organización Consular.

Art. 4.o Tanto los Agentes Consulares de profesión como los honorarios harán las remesas de fondos en la misma moneda recaudada; y sólo dejarán de hacerlo por imposibilidad de obtener los correspondientes giros.

Art. 5.o El déficit que resulte cuando la recaudación no baste para cubrir el presupuesto mensual de las oficinas consulares será liquidado con arreglo á lo dispuesto en los artículos 3.o y 4.o.

Art. 6.o Desde el próximo 1.o de Enero de 1913 empezará á regir el presente decreto y dejarán de aplicarse las disposiciones del expedido con fecha 15 de Diciembre de 1911.

Art. 7.o Comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ ROMEU.

Ministerio de Industrias

Mensaje á la H. Asamblea General y proyecto de ley del P. Ejecutivo, por el que se amplía la planilla de presupuesto del Instituto de Química Industrial.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Noviembre 16 de 1912.

Honorable Asamblea General:

Establece la planilla de presupuesto del Instituto de Química Industrial tres plazas de Químicos. Ya están iniciadas las negociaciones tendientes á la contratación de especialistas norteamericanos que se ocuparían durante uno ó dos años de preparación de cueros, utilización de residuos industriales, elaboración de abonos, fabricación de un combustible nacional barato, etc. La enseñanza se haría en las usinas y laboratorios del Instituto y en las propias fábricas nacionales. Conseguido ese propósito, el Instituto contrataría especialistas en otras ramas de la industria, y así continuaría su obra de fecunda rotación hasta obtener los servicios de todos los técnicos que puedan encontrar aplicación en nuestro ambiente económico.

El plan es de positiva importancia. Pero requiere un complemento de altas proyecciones de futuro: la formación de técnicos nacionales que llenen el vacío de los extranjeros. Pide, por lo tanto, el Director del Instituto la creación de seis plazas de Químicos asistentes de los técnicos contratados, que estarían al lado de éstos en todo el curso de sus trabajos y que más tarde, mediante la utilización de bolsas de viaje, podrían terminar su especialización en Norte América y en Europa.

A la vuelta de ocho ó diez años habría así formado el Uruguay un personal de Químicos Industriales de primer orden, para entrar de lleno al fomento de numerosas industrias que hoy llevan vida anémica, ó que todavía no se han iniciado por falta de impulso técnico dirigente.

Pide asimismo el Director del Instituto la creación de una Revista ó Boletín de divulgación de ideas y procedimientos, como medio de mantener á los especialistas en contacto con todos los talleres del país y de ensanchar á la vez su obra de transformación industrial.

El Poder Ejecutivo solicita, pues, la incorporación al Presupuesto de las partidas correspondientes á Químicos Asistentes y publicaciones, que absorberán al año $ 12.000; declara comprendido este asunto en la convocatoria extraordinaria y acompaña á Vuestra Honorabilidad una nota explicativa del Director del Instituto.

Reitera á Vuestra Honorabilidad el

Poder Ejecutivo los sentimientos de su mayor consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
EDUARDO ACEVEDO.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 16 de 1912.

(Carpeta número 1526|2|911).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Amplíase la planilla del Instituto de Química Industrial con las siguientes partidas:

6 Químicos Asistentes, á pesos 1.500 cada uno	$	9.000
Publicaciones	"	3.000
Total	$	12.000

EDUARDO ACEVEDO.

Resolución. **Reglamentación para el transporte de vegetales y sus productos, aprobada por el P. Ejecutivo.**

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 15 de 1912.

(Carpeta núm. 1304|83|1909).

Vista la precedente nota de la Comisión Central de Defensa Agrícola sometiendo á la consideración de este Ministerio un proyecto de "Reglamentación para el transporte de los vegetales y sus productos",

SE RESUELVE:

Aprobar dicha reglamentación.
Comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
EDUARDO ACEVEDO.

DEFENSA AGRICOLA

Reglamentación para el transporte de los vegetales y sus productos

Artículo 1.o No podrá circular por el territorio de la República ninguna planta ó parte de la misma que no vaya acompañada de la correspondiente guía, expedida por las autoridades de la Defensa Agrícola ó por el propietario ó encargado del establecimiento de procedencia, autorizados para ello.

Art. 2.o Las empresas de transportes, así como las de ferrocarriles, tienen la obligación de exigir la guía á que alude el artículo anterior.

Art. 3.o Los establecimientos de multiplicación y todo aquel que comercie con plantas están obligados á solicitar una inspección para poder dar salida á sus productos, y si el resultado de la inspección comprueba el buen estado sanitario del establecimiento, se otorgará el certificado correspondiente.

Art. 4.o Dicho certificado será válido por seis meses.

Art. 5.o El término de la validez fijada en el artículo que precede, para los certificados, podrá dejar de ser efectivo toda vez que una nueva inspección compruebe que el establecimiento se encuentra atacado por plaga desarrollada con ulterioridad ó se hayan hecho acreedores de pena por causa de infracción á las disposiciones dictadas.

Art. 6.o En todo caso en que se constatara en una nueva planta ó parte de la misma, en tránsito por el territorio de la República, signos de una enfermedad declarada plaga, todas las responsabilidades recaerán sobre el expedidor de la guía á que hace referencia el artículo 1.o.

Art. 7.o El monto de cada multa impuesta será estimado en cada caso, no pudiendo ser mayor de 100 pesos.

Art. 8.o Diez días antes, por lo menos, de expirar el plazo fijado para la validez del certificado de limpieza, los propietarios deberán comunicarlo á la Dirección General de la Defensa Agrícola.

Art. 9.o En la guía á que se refiere el artículo 1.o de la presente reglamentación, se especificará: el número y especie de los productos vegetales en tránsito, el nombre y domicilio del remitente, el nombre y domicilio del recibidor.

Art. 10. Las guías otorgadas para el libre tránsito de los vegetales se sujetarán á un modelo indicado por la Dirección General de Defensa Agrícola.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Jefatura Política de Tacuarembó—Nota relacionada con la escrituración del pueblo de Santa Isabel.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Antecedentes relativos á la diferencia notada en la cuenta del expendedor de Patentes de Rodados Octaviano P. Mederos.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente de Marcelino Torres España sobre permiso para cercar solares en Treinta y Tres.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Escrito del señor Enrique Acquarone y Cía. y antecedentes relativos á la construcción del pavimento asfáltico de la calle 18 de Julio.

—Se concede licencia al escribiente de la Intendencia Municipal de Maldonado Carlos M. de Vicente por el término de un mes con goce de sueldo.

—A la Intendencia Municipal del Salto—Expediente de Forrisi Eduardo, compra de terrenos y un agregado de Supparo de San Angela, alambrar con tejido.

—A la Intendencia Municipal de la Capital—Sus notas (2) relacionadas con el ensanche del Parque Urbano y la apertura de la Rambla de los Pocitos en Punta Carretas.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de este Ministerio adjuntando los antecedentes relativos á la creación del pueblo Palmitas.

—A la Jefatura Política de Maldonado—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores comunicando haber concedido permiso al crucero alemán "Bremen" para practicar ejercicios de tiro en la Isla Gorriti.

—A la Jefatura Política de la Capital—Notas (5) de la Excelentísima Alta Corte de Justicia comunicando la libertad condicional de los penados S. Placeres, A. Costa, L. Panizza, J. Machado y G. Gómez.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Su nota relativa á la partida de nacimiento de Atayde Garagorri.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores relativa á la Exposición Internacional de Marina é Higiene que se realizará en Génova.

—A la Oficina del Trabajo—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, remitiendo un ejemplar de la "Gaceta de Madrid" que contiene dos proyectos de ley modificando la de Policía de Ferrocarriles.

—Se manda acusar recibo de la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores enviando un ejemplar de la "Gaceta de Madrid" que contiene el texto del Reglamento provisional para el régimen de los Cabildos insulares en las Islas Canarias.

—A la Jefatura Política de Durazno—Recorte de "La Publicidad" conteniendo denuncia contra la policía de la 1.a sección de ese departamento.

—A la Jefatura Política de San José—Expedientillo de M. Z. Alcoba, liquidación de sueldos. Recorte de "La Tribuna Popular", juegos de azar en la 1.a sección de ese departamento.

—A la Contaduría General—Nota de la Administración del "Diario Oficial", versión de fondos.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Nota de la Jefatura Política de Tacuarembó solicitando se le provea de instrumentos quirúrgicos.

—Expediente de Felicia Blanco de Martínez, solicitando pensión.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Sumario instruído con motivo de una denuncia contra la policía de la 1.a sección del Departamento del Salto.

—Al Fiscal é Inspector General de Policías, señor Franco Sagarra—Escrito de varios ex funcionarios policiales del Departamento de Río Negro.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 1912.

Orden de pago á favor del señor A. Barreiro y Ramos por la suma de cuarenta y dos pesos cuarenta centésimos ($ 42.40), importe de útiles adquiridos durante el mes de Octubre pasado.

—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de trescientos pesos ($ 300.00), para ser girada al señor Cónsul General en Portugal, don Dionisio Ramos Montero, importe de gastos de propaganda, locomoción y oficina por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

—Orden de pago á favor de la Escuela Nacional de Artes y Oficios por la suma de quinientos cuatro pesos ($ 504.00), importe de impresión, engome y perforación de estampillas consulares.

—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de doscientos cincuenta y cuatro pesos diez y seis centésimos (pesos 254.16), importe de asignaciones para Viceconsulados en el Brasil.

—Resolución mandando expedir orden de despacho libre de derechos de Aduana de quince cajones conteniendo champagne, destinados al señor Encargado de Negocios de Su Majestad Británica.

—Orden respectiva.

—Resolución nombrando al teniente

primero don Roberto Machado para ocupar el cargo de operador de la Comisión Demarcadora de Límites con el Brasil.

—Resolución disponiendo la liquidación de la cuenta presentada por las Compañías Telegráficas "Western" y "Río de la Plata", por la suma de $ 482.33, importe de servicio telegráfico hecho durante el mes de Septiembre ppdo.

—Resolución aceptando la solicitud de suscripción de trescientos ejemplares de la revista comercial iberoamericana "Mercurio".

—Decreto nombrando agregado científico á la Legación en Alemania á don Abel Fernández.

—Decreto estableciendo el equivalente del peso uruguayo en distintas monedas, á los efectos del cobro de emolumentos consulares.

—Acuerdo disponiendo que el operador teniente 1.o de la Comisión Demarcadora de Límites con el Brasil, recibirá mensualmente como compensación la suma de $ 80.00 y $ 25.00 también mensuales para mesa; esta última asignación siempre que preste servicios en la frontera.

—Orden de pago á la Administración del "Diario Oficial" por la suma de ciento noventa y nueve pesos ($ 199.00), importe de suscripciones para el Cuerpo Diplomático y Consular por el mes de Octubre ppdo.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Viceconsulado del Uruguay en Roma—Envía un folleto titulado "L'activité del'Institut International d'Agriculture en matiere de cooperation d'assurance et de credit agricoles". — Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Alemania — Remite los estados consulares correspondientes al mes de Septiembre de 1912 y dos letras por la suma total de $ 664.34, saldo á favor de rentas consulares. — Se remite donde corresponde los estados y letras anexas y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en la Gran Bretaña — Remite los estados consulares correspondientes al mes de Agosto del año en curso y una letra por £ 261:15:6, importe del saldo á favor de rentas consulares. — Se remiten donde corresponde los estados y letra anexos y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Quarahy — Consulta sobre la Ley de Jubilaciones. — Se pasa á la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles á fin de que se sirva expresar su opinión.

—Vicecónsul del Uruguay en La Paz (R. A.) — Comunica haber recibido la patente que le acredita en el carácter de Vicecónsul, con el exequátur del Gobierno Argentino. — Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en la Argentina — Envía los formularios que contienen la firma autógrafa del Vicecónsul en Corrientes señor Salom y el inventario de existencia de la oficina en aquella misma localidad. — Se agregan los formularios anexos á los Registros respectivos y se avisa.

—Cónsul señor Montero Bustamante—Comunica hallarse en la ciudad de Ginebra. — Se tiene presente.

—Consulado General del Uruguay en Portugal — Remite los estados consulares correspondientes al mes de Septiembre de 1912 y una letra por £ 29:7:0, importe del saldo á favor de rentas consulares. — Se remiten donde corresponde los estados y letra anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Portugal — Da cuenta de las actuaciones extraordinarias efectuadas por los Agentes Consulares de esa dependencia durante el mes de Septiembre del año en curso. — Se transcribe á la Contaduría General y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Turín — Envía la estadística de la población de Turín y una nómina de los exportadores de la provincia de Bologna. — Se remite al Ministerio de Industrias la nómina de los exportadores de Bologna y por Secretaría á la Dirección General de Estadística el censo de la población de Turín y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Munich—Informa sobre el estado sanitario de los ganados en esa ciudad. — Se pasa al Ministerio de Industrias.

—Consulado General del Uruguay en la Gran Bretaña — Informa sobre la asignación abonada al encargado del Consulado en Londres. — Atento lo informado en la nota precedente, se aprueban las deducciones hechas por el Consulado General en la Gran Bretaña, según balances por los meses de Mayo, Junio y Julio de 1912, se transcribe á la Contaduría General y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en la Gran Bretaña — Acompaña los estados demostrativos del movimiento habido en el Consulado en Cardiff durante el primer semestre de 1912. — Se remiten á la Contaduría General los estados anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica — Comunica que el Consulado en Rotterdam despachó con destino á Swansea el vapor nacional "Paz". — Se pasa á la Comandancia de Marina y se avisa.

—Consulado del Uruguay en San Sebastián—Acompaña la estadística del movimiento natural de la población de Guipúzcoa correspondiente al mes de Septiembre de 1912.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Italia—Envía la lista de precios corrientes que rigieron en la plaza de Génova en la semana que terminó el 26 de Octubre próximo pasado.—Por Secretaría se remite á la Oficina del Trabajo la lista anexa y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Villagarcía—Comunica el despacho con destino á Cardiff del vapor nacional "Josefita".—Se pasa á la Comandancia de Marina y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Francia—Envía el número 41 de la Revista Municipal de París.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Marsella—Acompaña el informe sanitario de esa ciudad correspondiente al mes de Septiembre del año en curso.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Santo Domingo—Remite copia de las comunicaciones cambiadas con la Secretaría de Estado de Bellas Artes de la República Dominicana con motivo del 84.o aniversario de la independencia nacional.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Suiza—En dos comunicaciones informa sobre el estado sanitario de los ganados.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Chile—Informa en la nota sobre la jurisdicción que ejerce sobre el puerto de Lota el Cónsul en Puerto Coronel.—Se comunica que el Cónsul en Coronel tiene jurisdicción en todo el Departamento de Lautaro, donde se encuentra Lota, y que está autorizado para intervenir en la documentación de buques en los dos referidos puertos por estar éstos situados en la misma bahía y á corta distancia (pero que el cobro de multas por falta de documentación del puerto de Lota sólo se hará efectivo cuando por comunicación del mismo señor Cónsul resulte evidente la culpabilidad del capitán).—A sus efectos se pasa á la Sección Contaduría.

—Consulado General del Uruguay en la Gran Bretaña—Remite los estados del movimiento registrado en el Consulado en Wéllington durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1912 y una letra por £ 62:0:9, importe del saldo á favor de rentas consulares.—Se remiten donde corresponde los estados y letra anexos y se avisa.

—Oficina de Exposiciones—Informa en una nota del Consulado General en Cuba sobre propaganda consular.—Informe la Oficina de Canje.

—Legación en Bélgica—Comunica que la pensionista señora de Bareñs se ha presentado á esa Legación á justificar su existencia y domicilio en Bruselas.—Se pasa al Ministerio de Guerra y Marina.

—Legación en Viena—Remite una nota comunicando que el profesor Kasdorf ha manifestado deseos de dar conferencias en nuestro país, relacionadas con la emigración.—Se pasa al Ministerio de Industrias.

—Ministerio de Guerra y Marina—Comunica que habiéndosele concedido licencia al señor teniente coronel Enrique Miláns, pasará á Europa, y solicita se expida una constancia á fin de que le sean prestadas facilidades.—Se expide la constancia solicitada.

—Legación en Alemania—Informa sobre las visitas de estudios que realizaron los señores Canosa y Rodríguez Luis en el submarino "U-8".—Se transcribe al Ministerio de Guerra y Marina.

—Legación en Alemania — Remite copia de una nota por la cual los alféreces de navío Rodríguez Luis y Canosa le dan cuenta de haber hecho un viaje á bordo del submarino "U-8".—Con la copia de la referencia se pasa al Ministerio de Guerra y Marina y se avisa.

—Excma. Alta Corte de Justicia—Remite un exhorto para su debido diligenciamiento.—Se da dirección al exhorto y se avisa en respuesta.

—Ministerio de Instrucción Pública—Remite un memorándum relativo á materiales para los Liceos Departamentales.—Se transcribe á la Legación en Francia, á sus efectos, remitiéndosele el memorándum de la referencia y se avisa.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Se pasa al Ministerio del Interior, para su remisión á la Jefatura Política de Durazno, la nota de la Jefatura de la Capital, comunicando que el penado en libertad condicional Felipe Segada partió para la 9.a sección del departamento citado.

—Al Ministerio de Hacienda para la resolución que corresponda — Nota del Agente Fiscal de Treinta y Tres solicitando fondos para los gastos que se originen en la apertura de varias sucesiones denunciadas por la Administración de Rentas Departamental.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Antecedentes relativos al penado en libertad condicional Ramón Santana que ha sentado plaza de soldado en el Batallón de Infantería número 10.

—Se agrega á sus antecedentes la nota del Instituto Físico-Climatológico comunicando la instalación en Guadalupe de la 2.a estación Termo-pluviográfica y la de diez estaciones pluviométricas en

varias comisarías del citado departamento.

—Se resuelve acusar recibo y pasar al Ministerio del Interior para la resolución que corresponda, la nota de la Alta Corte de Justicia comunicando que el Juez Letrado Departamental de Rivera ha remitido en su oportunidad á la Dirección General del Registro del Estado Civil las copias de las sentencias de divorcio dictadas hasta la fecha.

—A la Excma. Alta Corte de Justicia —Acuse de recibo aludido anteriormente.

—Se pasa al Ministerio de Industrias para su conocimiento la nota del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro transcribiendo la sentencia recaída en el sumario por violación, con motivo de la denuncia formulada por don Luis A. Zanzi ante la Administración de Rentas Departamental de Soriano.

—A la Excma. Alta Corte de Justicia —Acuse de recibo de la nota fecha de ayer remitiendo los antecedentes relativos á la condena que le fué impuesta en primera instancia por el Juez del Crimen de 1.er turno á Agustín Buissón en la causa que se le siguió por muerte de Manuel F. da Silva.

—Al Ministerio del Interior—Nota remitiendo los antecedentes relacionados anteriormente para la extradición del prófugo de la Cárcel Penitenciaría, Agustín Buissón.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado — Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 19 del corriente mes.

—Instituto de Geología y Perforaciones—Nota de la casa de Eugenio Barth acompañando catálogos de máquinas perforadoras.

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar los informes que correspondan pasan los antecedentes relativos á la solicitud de la Compañía "Uruguay Goldfields Limited", pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana de materiales destinados á la explotación de minas correspondientes á la remesa número 1.

—Instituto de Geología y Perforaciones—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando la carta que ha dirigido el señor E. M. Norregard, de Copenhague, ofreciendo sus servicios como geólogo.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal—Nota de nuestro Consulado en Toulouse informando sobre el 2.o Congreso Nacional del Frío celebrado en esa ciudad en el mes de Septiembre último.

—Oficina de Defensa Agrícola—Nota de la Jefatura Política del Departamento de Canelones acompañando una nómina de los agricultores perjudicados por la granizada caída el 7 del mes en curso.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando copia traducida del memorándum que ha remitido á la Legación de Inglaterra, relacionada con la aplicación del término "Peste bovina" que hace la prensa de ese país.

—Oficina de Exposiciones — Con sus antecedentes pasa la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando copia traducida de la que ha dirigido la Legación de Italia comunicando que ha sido postergada para el mes de Marzo de 1914 la Exposición Internacional de Marina é Higiene.

—Unión Industrial Uruguaya — Para que se sirva tomar nota, pasa la nota de nuestro Consulado en Nápoles, adjuntando dos informes enviados por nuestra Agencia Comercial en Fiume sobre cueros, sebo, carne, lana, etc.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—A informe pasa la nota del Alojamiento de Inmigrantes acompañando copia de la que ha dirigido el señor Char S. Bayley pidiendo el suministro de datos sobre Agricultura y Ganadería.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal—Vuelve su nota por la cual solicita autorización para expedir pasajes á sus empleados cuando el servicio lo exija.

—Ministerio de Instrucción Pública—Informado por el Consejo de la Escuela de Veterinaria vuelven los antecedentes relativos á la consulta hecha por las autoridades universitarias respecto al examen de ingreso á la Escuela de Veterinaria.

—En los antecedentes relativos á una solicitud de los empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos señores Reinaldo Accinelli, Abelardo Bacigalupi y Oscar Sourbadere, pidiendo se deje sin efecto la suspensión que les fué impuesta por falta de asistencia á la Oficina, se resuelve: mantener la resolución de este Ministerio de 28 de Octubre ppdo., hacerlo saber y archivar los antecedentes.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota comunicando la resolución á que se refiere la anotación que precede.

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar los informes que corresponda, pasa la solicitud de la Compañía Uruguay Consolidated Gold Mines Limited, pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana de materiales destinados á la explotación de Minas correspondientes á la remesa número 18.

—A sus antecedentes agrégase la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores haciendo saber que nuestra Legación en Francia ha hecho saber al profesor Tellier la resolución del Gobierno sobre contribución de 10.000 francos.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal—Nota de la Jefatura Política del Departamento de Tacuarembó acompañando copia de la que ha dirigido á la Inspección Veterinaria con motivo de mortandad de ganados en la 1.a sección rural de ese departamento.

—A la Biblioteca del Ministerio pasan los números 1, 2 y 3 del boletín titulado "Notizie sul Credito e sulla Providenza", publicados por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio de Roma y enviados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Para que se sirva impartir las órdenes del caso pasa la nota del Instituto de Química Industrial pidiendo que las Legaciones en Europa le remitan copias de patentes de privilegios industriales.

—Ministerio del Interior—A los efectos que correspondan pasa la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos comunicando que se encuentra instalada la comunicación telefónica entre la comisaría de la 3.a sección y la Jefatura Política del Departamento de Río Negro.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota de la Jefatura Política del Departamento de San José pidiendo el cambio de aparatos en la línea telefónica de ese departamento.

—Contaduría General de la Nación y Dirección General de Correos y Telégrafos—Notas transcribiendo la resolución por la cual se declara que las economías que por concepto de gastos se realicen en los presupuestos de la Dirección no están comprendidos dentro del decreto de 11 de Octubre último.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal—Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita para adscribir á esa Inspección los técnicos de 1.a clase doctores Ricardo Baldasini, Arturo Inchaurregui y J. López y López para el desempeño de las comisiones que se le confiara.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria —Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la licencia que solicita el Subdirector de esa Escuela, doctor H. R. Heguito, para trasladarse á Alemania durante las próximas vacaciones.

—Comisión de Estaciones Agronómicas y Contaduría General de la Nación—Notas transcribiendo la resolución por la cual se dispone sea vertida en Tesorería General la suma de $ 253.65, devuelta por el señor José B. Iglesias, representante del señor Elías Salorio, que se le entregó de más al efectuar el Estado la compra del campo de su representado, sito en "La Estanzuela", para asiento de los establecimientos de lechería y avicultura.

—Ministerio de Obras Públicas, Fiscalía de Gobierno de 2.o turno y Cámara de Comercio—Notas transcribiendo la resolución por la cual desestímase la gestión del señor Alberto E. Grena pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Ideal Uruguayo", aparato para conservar masas, de su propiedad.

—Ministerio de Obras Públicas, Fiscalía de Gobierno de 2.o turno y Cámara de Comercio—Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese el privilegio que solicita el señor Bertili H. Tellander para un invento denominado "Mejoras en la preparación de piedra artificial para pisos, paredes, etc.", de su propiedad.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal—Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita para designar ayudantes que atenderán los servicios de las Secciones Epizootias é Industria Animal de esa Inspección.

—Contaduría General de la Nación y Alojamiento de Inmigrantes — Notas transcribiendo el decreto por el cual desígnase para desempeñar el cargo de Jefe de la Inspección Inmigración y Colonización al señor Santiago Maciel, y auxiliar de la misma oficina al señor Felipe Villegas Suárez.

—Señores Santiago Maciel y Felipe Villegas Suárez — Notas comunicando su designación para los cargos á que se refiere la anotación que precede.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por el señor Mateo Ferreira del cargo de cartero de la Sucursal de Correos de Pando, y nombrando al señor José Ferreri (hijo) para sustituirlo.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura— Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita para mandar confeccionar dos trajes de porteros de esa repartición.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por el señor Martín Villas Boas del cargo de cartero oficial de la Administración del Salto, y nombrando en su reemplazo al señor Humberto Geronazo.

—Dirección General de Correos y Telégrafos— Notas transcribiendo la resolución por la cual desestímase la propuesta de los señores Hijos de José Pascual ofreciendo en venta el vapor de su propiedad denominado "Cacique" para el servicio del Correo.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota transcribiendo la resolución por la cual desígnase á la señora María S. Valdez para ocupar el cargo de Jefe de la Sucursal de Correos del Real de San Carlos.

—Oficina de Defensa Agrícola — Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por el señor Cándido Inmediato del cargo de mecánico del Depósito de Materiales de esa oficina y designando en su reemplazo al señor Manuel Novas.

—Instituto de Química Industrial — Nota transcribiendo la resolución por la cual desígnase á don Mauro Rodríguez conserje de ese Instituto.

—Contaduría General de la Nación é Instituto de Química Industrial — Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita para adquirir en Europa maquinarias necesarias para el funcionamiento de su Laboratorio.

—Contaduría General de la Nación y Dirección General de Correos y Telégrafos — Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese la ampliación de licencia por el término de dos meses que solicita el señor Eduardo Cantos, auxiliar 1.o de la Oficina de Entradas de esa Dirección.

—Ministerio de Hacienda y Oficina de Defensa Agrícola — Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana de siete bultos conteniendo pulverizadores y lanzas aplicables á los mismos, procedentes de Buenos Aires y consignados á esa oficina.

—Contaduría General de la Nación y Comisión de Defensa Agrícola — Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor de esa Comisión por la suma de $ 1.000.00 para atender los gastos de organización de las cuadrillas que combatirán las plagas de la agricultura.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura y Sociedad de Ganaderos de Tacuarembó — Notas transcribiendo la resolución por la cual no se hace lugar á sus pedidos de autorización para conceder premios especiales en algunos casos en que sólo concurra un expositor de cada categoría.

—Contaduría General de la Nación é Instituto de Química Industrial — Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita para adquirir en Nueva York libros necesarios para dicho Instituto.

—Contaduría General de la Nación é Instituto de Química Industrial — Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita para adquirir en Nueva York productos químicos con destino á su Laboratorio.

—Oficina de Exposiciones—Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por el señor Alfredo Vidal Alfaro del cargo de auxiliar de esa oficina.

—Sociedad Exposición-feria de Sarandí del Yi — Nota transcribiendo la resolución por la cual desígnase al señor Jaime Molins (hijo) para representar al Poder Ejecutivo en el acto inaugural de la Exposición-feria Ganadera á celebrarse en ese departamento en el mes de Diciembre próximo.

—Señor Jaime Molins (hijo) — Nota comunicando su designación para representar al Poder Ejecutivo en el acto inaugural de la Exposición á que se refiere la anotación que precede.

—Oficina de Exposiciones—Nota transcribiendo la resolución por la cual nómbrase á don Luis Anaya Zubillaga auxiliar de esa oficina.

—Publícase un estado demostrativo del movimiento de inmigrantes habido en el Alojamiento durante el mes de Octubre ppdo.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, Contaduría General de la Nación y Asociación Rural de Río Negro — Notas transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relativos á la nota de esa Asociación, con la cual acompaña los antecedentes relativos á la inversión del subsidio que le fué acordado para la Exposición celebrada en el mes de Septiembre ppdo.

TRANSFERENCIA DE MARCA

"H. P."—De los señores Montero y Arizmendi, transferida á los señores López y Perera.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la Dirección de Arquitectura adjuntando una cuenta de José Rosas por $ 10.50 por transporte de materiales á la escuela rural número 17.

—Se remiten á la Dirección Puerto de Montevideo los antecedentes relacionados con la construcción de un varadero anexo al Dique Nacional.

—A sus efectos, pasa al Guardaalmacén una nota de la Dirección Puerto de Montevideo adjuntando el pedido de materiales número 2534.

—Se dicta resolución en el escrito presentado por los señores Acosta y Lara y Guerra, solicitando el pago de las obras ejecutadas en la escuela del Reducto durante el mes de Septiembre ppdo.

—Se remite á sus efectos á la Dirección de Contabilidad y Tesorería una nota de la de Ferrocarriles adjuntando una cuenta por limpieza y conservación de las máquinas de escribir en dicha Oficina, durante el mes de Octubre ppdo.

—A la Dirección de Arquitectura, á los efectos dispuestos por el Ministerio de Instrucción Pública, se remiten los antecedentes relativos á las reparaciones á efectuarse en el edificio que ocupa la Facultad de Matemáticas.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería se remite una nota de los Almacenes, detallando los materiales comprados en el mes de Noviembre corriente.

—Se pasa á la Dirección de Hidrografía una nota de la Junta de Administración Militar adjuntando cuentas por pesos 428.94 provenientes de suministros efectuados al vapor "Barón de Río Branco" durante los meses de Septiembre y Octubre ppdos.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería se remite una nota de la Administración General de Faros relacionada con el cobro de su presupuesto.

—A la Dirección de Ferrocarriles, á sus efectos, se remite una nota de la de Vialidad sobre construcción del ramal carretero de Toledo al Sauce.

—Se llama á licitación por segunda vez, y por el término de ocho días, para la construcción de un depósito de cemento armado en la Isla de Flores.

La Secretaría.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUID CONTRA EL SOLDADO BENJAMIN MÁRQUEZ

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Noviembre 19 de 1912.

Vista y examinada en audiencia pública ante este Tribunal de segunda instancia la presente causa seguida de oficio al soldado del Destacamento Militar de Mercedes, Benjamín Márquez, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Alejandro G. González, del delito de deserción, por lo cual, basado en los artículos 945, 946 y 813 del Código Militar, pide se le imponga la pena de 15 meses de prisión, venida en apelación de la sentencia absolutoria de primera instancia;

Resultando: Que habiendo el procesado salido con licencia ordinaria de su cuartel, sito en Mercedes, no regresó más á él, siendo dado de baja por dicha causal el 11 de Junio último (fs. 4 vta. y 10);

Resultando: Que habiendo sido aprehendido por la policía de la 2.a sección del Departamento de Soriano el 4 de Julio, vestido de paisano, fué restituído á su cuartel (fs. 1, 3 y 4 vta.);

Resultando: Que habiendo el enjuiciado, á pedido de la Defensa, sido sometido á un examen pericial respecto á sus facultades mentales, el señor Cirujano Mayor del Ejército llega á la conclusión de que: "Márquez es un alcoholista crónico", en el cual "el estado de sus facultades mentales, sin haber llegado á los límites de la locura, está falseado por el vicio de la embriaguez y no le permite discernir, de una manera clara y precisa, cuáles son sus deberes y sus derechos de hombre" (fs. 24);

Resultando: Que cuando Márquez desertó se hallaba en estado de ebriedad (fs. 5 vta.);

Considerando: Que los actos ejecutados por Márquez le colocan en la infracción prevista por el artículo 945 y penada por el 946 del Código Militar;

Considerando: Que al juzgarse el caso en vista, debe tenerse presente que Márquez tiene "la inteligencia obscurecida, falseada, por el abuso del alcohol, no se encuentra en condiciones de medir todas las consecuencias de los actos que realiza. En estado de embriaguez, llega á la abolición de su yo personal, al estado de "inconciencia" (informe médico-legal fs. 26 vta.);

Considerando: Que tal circunstancia hace de aplicación al caso la disposición del inciso 2.o del artículo 750 del Código Militar, falla: Confírmase la sentencia apelada que absuelve de culpa y pena al procesado, declarando que hubo mérito para el procedimiento seguido.

Comuníquese, y á los efectos consiguientes vuelva al Tribunal de primera instancia.—Martín Souberán.— Telémaco Braida.—Juan M. Villar.—Antonio González.—Pedro Quintana.

El Excmo. Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó.

Orlando Castro, Secretario.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO ENRIQUE PÉREZ, PERTENECIENTE AL BATALLÓN «24 DE ABRIL», 3.° DE INFANTERÍA, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Noviembre 20 de 1912.

Vista, en audiencia pública esta causa seguida de oficio contra el soldado Enri-

que Pérez, del Batallón "24 de Abril", 3.o de Infantería, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Alejandro G. González, como autor del delito de deserción, por lo que solicita se le aplique la pena de quince meses de prisión á mérito de los fundamentos legales que invoca; y

Resultando: Que el encausado salió de su cuartel, en la ciudad del Salto, el día 3 de Abril ppdo., con la licencia ordinaria, y se vino á esta ciudad, ingresando en la sección policial número 15, como guardia civil, en cuya clase prestó servicio hasta el día 2 de Junio en que fué preso y restituído al cuerpo á que pertenecía el 5 de Julio último (confesión del reo de fojas 7 vuelta á 9, declaración de fojas 11 vuelta á 15, 16 vuelta á 17 y 18 vuelta á 20);

Que ha observado buena conducta (instrumento de fojas 37);

Considerando: Que la acción del procesado constituye el delito previsto por el artículo 945 y penado por la primera parte del 946, de acuerdo con la regla del 813, asistiéndole la circunstancia atenuante número 19 del 752 (todos del Código Militar) que alega á su favor la defensa en su escrito de fojas 43;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al acusado, como reo del delito de deserción, á sufrir la pena de nueve meses de prisión, computándosele la preventiva sufrida y sin perjuicio del cumplimiento del empeño testimoniado á fojas 38 y 39.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.—Leonardo T. Vila.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

USINA ELECTRICA DE MONTEVIDEO

BALANCE GENERAL EN 30 DE JUNIO DE 1911

ACTIVO

Capital fijo:

I—*Terrenos*	$	135.189 20
II—*Oficinas:*		
A) Edificio	$	45.437 42
B) Muebles	»	3.422 14
C) Medios de Locomoción y Transporte	»	1.672 62
D) Utiles de Escritorio	»	792 63
E) Seguros	»	352 52
	$	51.677 33
III—*Usina de Generación:*		
A) Edificio	$	339.438 56
B) Maquinaria	»	611.458 99
C) Medios de Locomoción y Transporte	»	2.793 02
D) Utiles de Escritorio	»	78 94
E) Séguros	»	4 74
	$	953.774 25
IV—*Instalaciones Exteriores:*		
A) Edificio	$	128.387 73
B) Maquinaria	»	85.904 39
C) Cables de Distribución	»	934.963 71
D) Medios de Locomoción y Transporte	»	3.374 04
E) Muebles	»	449 45
F) Utiles de Escritorio	»	99 34
	$	1.153.178 66
V—*Instalaciones Interiores:*		
A) Conexiones	$	2.259 02
B) Entradas	»	47.115 58
C) Contadores colocados	»	98.969 38
D) Laboratorio	»	15.671 54
E) Medios de Locomoción y Transporte	»	987 25
F) Muebles	»	403 70
G) Utiles de Escritorio	»	129 99
	$	165.536 46
VI—*Sección Estudios:*		
A) Muebles	$	337 73
B) Utiles de Escritorio	»	10 00
	$	347 73
	$	2.459.703 63
Capital Circulante:		
Depósitos de Materiales	$	241.071 34
Créditos en Mora y Gestión	»	60 00
Intendencia Municipal (Servicio de Corriente)	»	18.272 16
Intendencia Municipal (Servicio de Instalaciones)	»	64.437 61
Suscriptores (Servicio de Corriente)	»	62.030 73
Varios Deudores (Servicio de Instalaciones)	»	17.865 10
Poder Ejecutivo (Servicio de Corriente)	»	34.315 97
Poder Ejecutivo (Servicio de Instalaciones)	»	72.319 96
Servicio de Amortización de las Obligaciones Hipotecarias	»	51 95
Títulos en Caución	»	1.000 00
Caja	»	13.521 75
Banco de la República (Cuenta Custodia)	»	1.000 00
Banco Español del Río de la Plata	»	1.107 71
	$	527.054 28
	$	2.986.757 91

PASIVO

Intendencia Municipal (Contribución anticipada para trabajos de ampliación)	$	17.450 00
Intendencia Municipal — Cuenta Utilidades	»	50.000 00
Banco de la República — Cuenta Oro	»	24.977 22
Banco de la República — Cuenta Plata	»	625 36
Banco de la República — Cuesta Especial	»	505.975 26
Banco Italiano del Uruguay	»	25.420 53
Banco de Londres y Río de la Plata	»	40.736 59
Obligaciones Hipotecarias	»	867.346 55
Banco Hipotecario del Uruguay	»	56.632 03
Asistencia Pública	»	16.627 25
Derechos de Aduana	»	1.083 68
Garantías	»	2.068 30
Montepío	»	241 74
Reintegro de Montepío	»	92 21
Varios Acreedores	»	28.507 01
Angelini, Pellegrini y Cía.	»	1.000 00
Obligaciones á Pagar	»	106.585 38
Sueldos Impagos	»	527 79
Liquidación al 1.o de Marzo de 1905	»	318.109 09
Utilidades Liquidadas	»	922.751 92
	$	2.986.757 91

Vicente Oxilia,
Contador.

Aprobado:
Santiago A. Calcagno,
Presidente.

José Irureta Goyena,
Director de Contaduría.

1069-v.nov.21.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

ACUERDO EN QUE SE NOMBRA NUEVO REGULADOR DE HONORARIOS DE CONTADORES, PARA EJERCER HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 1912.

En Montevideo, á diez y ocho de Noviembre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros: doctores don Julio Bastos, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues y don Pablo De-María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que atento lo expuesto por el señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, en su comunicación de 31 de Octubre último, declara acéfalo el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, y nombra para ejercerlo hasta el 30 del corriente mes al contador público don Lorenzo Quartino Giúdice.

Que se comunique y publíque.

Y lo firman, de que certifico. — BASTOS. — GARZÓN. — CUÑARRO. — ROMEU BURGUES. — DE-MARÍA.

J. Cubiló, **Secretario.**

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 20 de Noviembre de 1912

Trámite — Quince providencias en causas criminales consultadas. José González con la Curia y el Fisco. Francisco Giacomazzi con Adolfo del Campo. Una causa por homicidio. R. de Casación, dos. Ramón Echeverry Hiqué con Luis Sorhueta.

Interlocutorias — Veintiocho resoluciones en causas criminales.

Administrativo — El Ministerio de Relaciones Exteriores comunica haber dado dirección á los exhortos librados por los señores Jueces Letrados Departamentales de la Capital y Río Negro en asuntos por rectificación y cobro de pesos, respectivamente. Don Héctor Gilberto Gerona solicita se le expida el título de escribano público. El Ministerio de Instrucción Pública remite una cuenta presentada por el doctor Ramón Llambías de Olivar por el reconocimiento de un demente. El Juez de Paz de la 5.a sección impetra prórroga de licencia. El Poder Ejecutivo remite una cuenta de honorarios presentada por el doctor Armand Hugón proveniente de una autopsia ordenada por el señor Juez Letrado Departamental. Antecedentes relativos á la queja del Juez Letrado de Cerro Largo con motivo de una orden de libertad. El señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno del Salto eleva unos antecedentes relacionados con el descuento por concepto de suscripción al "Diario Oficial". El escribano don Francisco Ponce de León solicita se le nombre tasador de costas de Minas para el próximo período. Los penados Isabelino Vázquez Moreno, Florencio Barbosa y Juan Figuerón, impetran su libertad condicional. Comunicaciones del Ministerio de Instrucción Pública y del Honorable Consejo Penitenciario, respecto de la libertad condicional otorgada á los penados Andrés Costa, Gabriel Gómez, José Machado, Sinforiano Placeres, Luis Paniza y Salvador Caballero.

Expedientes entrados — Administrativos 14. En consulta, 9. Relaciones quincenales, 76. Oficios librados, 14. Legalizaciones 2. Cuadernos de Protocolo revisados y rubricados, 20.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 20

Trámite — Bartolomé Luchini y J. D. Jouveia, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Adolfo del Campo 2. José F. Vaccaro con Miguel Pucurull. La Empresa de Tranvías Eléctricos La Comercial con la Intendencia Municipal. Un juicio de disenso.

Interlocutorias — Juan Roaciro denuncia una mina de manganeso en el Cerro de Montevideo denominada Adelaida.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 20

Trámite — Joaquín G. de Freitas con Santiago Elliot. Rafael Pascale con La Transatlántica. Juana O. de Silva con Florencio Ortiz.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 20

Trámite — Suc. María de la Quintana de Frioni. Suc. Angel Fontana. Suc. Isabel Peona de Poggetti. Banco de Crédito con Francisco Pérez García. Antecedentes relativos á la incapaz María Bebilagua. Suc. Luis Albano Bica. Camila Meléndez con José Tena, apelación del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno. Concurso Gregorio Polá. Juan Bautista Nicaidra y Nicanora García, con Manuel Sainz Martínez. Suc. José Ventura Garaicoechea. Josefa Pendás con Angel Astore. Suc. Eusebio Rodríguez. Suc. Pedro N. Puig. Pedro Oliver con Natalio Zanini. Suc. José Brantuas. Suc. Carmen Corral. Suc. Manuel Cores. Suc. Rosaura Illa de Verney. Test. Benita Granea de Serby. María Luisa Ximeno de Rodríguez. Luis Facello, cumplimiento del artículo 115 del Código Civil. Elena María Cibils de la Torre. Suc. Eugenia Campodónico de Scafarelli. Suc. Adolfo Delgado. Suc. Baldomero Lorenzo. Suc. Manuela Vera de de León. Tomás García Zúñiga con Antonio Pereira. Suc. Ubaldo Ezzio. Antecedentes relativos á la menor Dolores González. Concurso Arturo Brizuela. Suc. Pedro Saqui. Antecedentes relativos á la menor Juana Díaz. Félix Berliau con la Empresa de Tranvías "La Comercial". Concurso Alberto Silva. Celestino Bianchini por sus menores hijos. Toribio Sanz apelación del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Miguel Parra Ortega con Ramón Fernández. Federico Delgado con José A. Lapido. Antecedentes relativos á la menor Sara Santellan.

Interlocutorias — Suc. Eugenio María Peron. Sucs. de Nicolás Bengallo. Felicia Bracamonte de Bergallo. Suc. Flora B. de Sallaberry.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 20

Trámite — Francisco Carlessi é hijo con Federico Paullier. Suc. Nicasio Martín Piriz. José Avaol y Hno. con suc. Macario García. Lorenzo Giorello y Vacchelli. Oficio del Juzgado L. de lo Civil é Intestados de primer turno. Suc. Ramón Fuentes. Antonio Barbero y Victoria Artesiano de Barbero con Sociedad Comercial de Montevideo. Pedro Colli con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Incap. Santiago Rodríguez. María Celia Barabino de Tedesco. Suc. Alfredo Bermúdez. Vicente M. Carrió con suc. José de Vargas. Nicolás Longo. Juana Lau. Suc. Martín San Martín y María San Martín de Aguere. Umberto Facciolo con Luis Carnier. Manuela Cuirat de Alvarez. Paula Berisso de Armas. Suc. Lázaro Piola. Angela Gambando de Berteletti. Sucs. María L. Berdisa y Pedro Bentancor. Catalina Rafaelle ó Rafael de Debenedetti. Suc. Pedro Charquero. Test. Guillermo Coelho. Suc. José Pozzi. Suc. Carolina Salvo de Barbot. Suc. Felipe Venturino. Suc. Benito San Martín. Test. Juan Bautista Podestá. Test. Inocencia Correa de de los Santos. Suc. Ramón Malendres. Suc. Isabel Michelena de Urdampilleta.

Interlocutorias — Suc. Pablo Mazzarochi. Francisco T. Piñeyro con Agustín Avelleyra.

Definitivas—Suc. Santiago Suit ó Suitt. Suc. José Alonso Libet. Suc. Balbina Mora de Olivero.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 20

Trámite — José Avuso suc. Eduardo Abreu, Ernesto Abreu y Enrique López con la suc. de Nina Aiguer. Avelino Miguel Safons suc. Leonel Aguirre. Suc. de Martín Aguirre y Luis Rentería con la test. de José López Saralegui. Américo Alejandro Conforte. Manuela Sánchez de Lamarema suc. Manuel Correa suc. Baldomero Lorenzo suc. José López Saralegui testamentaría. Pablo Felipe sucesión. Juan Goyeche con la Empresa del Tranvía Oriental. María Magdalean Bilbao de Díaz sucesión. Raúl Vargas con Luis Coppo. Juan P. Lengoust, suc. Cayetano Carassale, suc. Juan Fernández y Ema Fernández, sucs. Francisco Oroño y Candelaria Maldonado de Oroño, sucs. Pedro Genesto Mangini contra Juan Domingo Benvenuto y otros. La suc. de José M. Aguerreberry contra Angela Pereda. Marcos Aguerreberry. Micaela Biscarret de Aguerreberry. Dolores Aguerreberry de Vignat. Juan Agustín Vignart. Josefa Aguerreberry de Ceriani. Juis Ceriani. Martina Aguerreberry de Piazza, José M. Aguerreberry, sucs. Florencio Sánchez, suc. La Sociedad Unión Carboneros con al suc. de Juan Lass. Rosa Reyes de Bouton contra Augusto Mengá ó sus causahabientes. Feliciano Monteghirfo. Suc. Rafael Escuder contra Matilde Escardó de Platero. María Pérez de Velati, suc. Eduviges Scotto de Mongrino. Celia María Farigo de Monteverde, suc. Martín José Arrisola, suc.

Interlocutorias—Indalecio Correa, suc. Samuel Lyndon Owes tes. Brígida Caporale de Lemolle, suc. Piedra Cueva, test.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 20

Trámite—Arturo E. Toscano, denuncia terreno fiscal. Braun y Blanchard con el Estado. Nicolás N. Piaggio en autos el Fisco con suc. Angel Giorello. El Fisco con Julio D. Moretti y Francisco Poittevin. El Fisco con Catalina L. de Massera. Francisco Duxe. César Franchini y otros. Andrés Sanguinetti, denuncia de minas. Adualdo Sánchez, denuncia terrenos fiscales. Dirección General de Impuestos Directos con la Caja Internacional Mutua de Pensiones. María Corera de Martínez solicita declaración fiscal. Félix Revello con el Fisco. Rufino Torres denuncia un terreno fiscal. José Florencio Correa. Valentín Carrasco y otros, medidas preparatorias. Francisco Landivar Lavalleja con la test. de José López Saraleguy, impedimento.

Definitivas—Dirección General de Aduanas con Vecino y Cía.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO

Día 20

Trámite — Viuda de Bech con Jaime Bech. Antolín R. Lassús, proponiendo concordato preventivo extrajudicial, interlocutoria. Adreani Guido, concordato judicial. Lorenzo Borgio con Pablo R. Lamela. Julio Morrison con Salvador Zoppi. Melogno y Bríe, concordato. Perfecto González con Correa Quiñones. González con Piñeyro. Sievers y Cía., concurso. Germán Frevie, concurso (2). Exhorto de la ciudad de Buenos Aires en autos Manuel Saiz Martínez con Santiago Lambruschini. Salomón E. Yater, concordato. Suc. Francisco Figueroa, concordato.

Interlocutorias—M. B. Menéndez con E. y L. Bonifacio. José G. Barrucco y otro con Buch y Cía.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO L. DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 20

Trámite—Oficio de la Alta Corte de Justicia referente á reguladores de contadores. J. Martínez con Raimundo de Peñafort. Jorge G. Dickinson con López y Novo. J. y M. Debernardis con Francisco Suárez (hijo). José García Mallarini con Donato M. Perera. Ricardo Boni, concordato judicial. Ricardo Buzeta, concordato judicial. Rufino Torres con Francisco Moreno y Adela S. de Moreno. Ricardo Buzeta, concordato. Máximo Seré y Cía. con Hossein Buezzedin. José F. Vaccaro con Natalio Belsito. Trabucatti y Cía. con Federico Panebianco. Oficio del Juzgado L. de lo Civil de segundo turno. Español y Llobet con Tomás Bentancourt Castro. José G. Copello con Luis Carnelli. José Dommarco con Carlos Galbiatti. Luis Carnelli con J. M. Copello.

Interlocutorias—Eugenio Pérez con Manuel J. Tasende Hnos.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

Día 20

Trámite — Intendencia Municipal con María Piria de Menéndez. Tosso de Pizzi,

terc. en autos Veira de Castelo con Floro Pizzi. Helguera Francisco con la suc. Freire. Latorre Gregorio con Juan B. Pucciarelli. Fe Ferriol y Mayo Jaime y otro, suc. Ferreria José, ciudadanía. Scala Alberto con suc. Isidro Quesada. Oses Jesús con Dolores Gabrili. Fernández Rosa con Gutiérrez y Antúnez Cardoso. Melgar Luis con Manuel Bassano. Montero Manuel, auxiliatoria. Delacasa Aída con Hans Halloisen. Echevarría Liborio con Antonia Morchio. B. de Bidondo con Francisca Ortiz. Alberti Juan con Aída Pía (3). Centro Fabricantes de Ladrillos con Francisco Cúneo. Olarte de Olarte Adela con C. Buigas Mouravá. Matto José, inscripción. Bochi Laine y Cía. con Ludovico Marín. Airalde Tomás con suc. Echegaray. Dagnino Alberto con Angel Vidal. Calasa Cristóbal con Felicia Valdez. Saneiro Tomasa con Nicomedes Ramírez. Santander Ramona, antecedentes. Prat Pedro, test. Raux y Roviale Nicolás, rectificación de partidas. Mallorquín José, ciudadanía. Carratú Diego con Tomás González. Avegno de Avila con Irene Illa. Forvado con Minetti. Varga José ó José María, suc. Borgio Victorio, inscripción. Olarte de Olarte Adela con C. Buigas Monrava.

Interlocutorias—Bonomi Ana, auxiliatoria de pobreza. Rolando Alejandro con Angel Fernández. Píriz Manuela con Francisco Chao. Vieites Bienvenido con Pedro Gioria. Peroga con Patrone.

Definitivas—Abate Carlos, inscripción. Carballo Regueira Ramón, incapaz. Varga de Ferrari Josefa ó Josefina, sucesión.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 1912—HORAS: 5 P. M.

Barómetro alto al Oeste del Continente.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos moderados y débiles del Oeste al Sur en la costa. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 437 kilómetros. Las aguas del Río de la Plata se mantienen alrededor de las bajas ordinarias en la costa Oriental. La nebulosidad aumenta en la parte Sur y Oeste de la República.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 758.95.
Temperaturas: normal 21°20, á la intemperie 20°50, máxima 22°40, á la intemperie (sol) 25°00, mínima 14°50, á la intemperie 15°00.
Viento W. S. W., 20 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 km. á las 3 1/2 a. m.
Tensión del vapor de agua: 12.35, humedad relativa 66.

—Aguas del antepuerto:
Temperatura 11°90.
Cloruro de sodio por litro, gramos 6.65.
Cloro libre por litro, gramos 4.03.
Altura de las aguas: 0.77 sobre cero.
—Vientos del Este al Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 20 de Noviembre de 1912

Eduardo Fernández, Francisco Viaturi, Antonio Maeso, Pascual Filippini, Nicolás Yacobucci, Enrique Lucca, Cassinelli Hermanos, Alejandro Costomale, Francisco Debernardis, Antonio Odera, Juan Nolasco, Juan Magnone, Antonio y Juan Beniscelli, Juan Niccolini, María G. de Tassistro.
Expedientes á la Intendencia Municipal: Julio Otero y Luciano Gómez.
Expedientes al Ministerio del Interior: Enrique Sá y otro.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Noviembre 20 de 1912.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para fin de mes	72 —
4.700	ídem ídem	72 —
7.520	para 21 de Noviembre	71 90
23.500	para fin de mes	72 10
4.700	para el 21 de Noviembre	71 90
4.700	para fin de Diciembre	72 50
18.800	para el 21 de Noviembre	72 —

Títulos Hipotecarios serie K

4.500	para 21 de Noviembre	96 10
2.000	ídem ídem	96 10

Títulos Hipotecarios serie L

1.700	para el 21 de Noviembre	96 —

Títulos Hipotecarios serie M

5.000	para el 21 de Noviembre	96 10

Segunda rueda

Deuda Consolidada

9.400	para fin de Diciembre	72 50
4.700	ídem ídem	72 50
4.700	para el 21 de Noviembre	72 —
14.100	ídem ídem	72 —
9.400	ídem ídem	72 —

Títulos Hipotecarios serie F

2.000	para el 21 de Noviembre	96 20

Títulos Hipotecarios serie J

3.600	para 21 de Noviembre	96 20

Títulos Hipotecarios serie H

1.500	para el 21 de Noviembre	96 20

Títulos Hipotecarios serie K

15.000	para fin de mes	96 50
5.000	ídem ídem	96 50
5.000	para fin de Diciembre	97 20
15.000	ídem ídem	97 20

Títulos Hipotecarios serie L

Pesos		Por ciento
3.000	para el 21 de Noviembre	96 —
3.000	ídem ídem	96 20
1.500	ídem ídem	96 20
2.000	ídem ídem	96 20

Títulos Hipotecarios serie M

5.500	para el 21 de Noviembre	96 20

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Noviembre 21 de 1912.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 5.45 p. m.	Central. 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 9 p. m.	Central. 8 p. m.

Arlanza, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente ó Madeira, Lisboa, Vigo, Cherburgo y Southampton, saldrá el 23 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 10 p. m. del día 22	Central. 9 p. m. del día 22

Regina Elena, italiano, para Santos, Río de Janeiro, Barcelona y Génova, saldrá el 23 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 2 p. m.	Central. 1 p. m

Benedict, inglés, para Ceará, Pará y Manaos, saldrá el 26 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 3 p. m.	Central. 2 p. m.

Cordova, italiano, para Génova y escalas, saldrá el 28 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 3 p. m.	Central. 2 p. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 20 de Noviembre de 1912

Angel Casa, oriental, 2 años, Asilo Larrañaga.
Alfredo Dogno, oriental, 7 años, Uruguay 531.
Manuel Mauro, español, 46 años, casado, República 146.
Margarita Cha de Panizzi, italiana, 63 años, casada, Soriano 291.
José Mosquera, oriental, 18 años, soltero, Reducto 217.
Félix Zenardo, oriental, 5 años, Asilo Larrañaga.
Pablo Renée Briend, oriental, 8 meses, Asilo Larrañaga.
Doroteo Gómez, oriental, 28 años, soltero, Hospital Militar.
Vicente Ausenda, italiano, 34 años, soltero, Canelones 529.
Juana Flores, oriental, 11 días, Victoria 62.
María Antonia Díaz de Amor, española, 86 años, viuda, Cerrito 255.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 21 de Noviembre de 1912

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA — Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA RAMASSO, de 25 años de edad, de estado soltero, y de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Melo (Departamento de Cerro Largo), domiciliado en la calle Mercedes número 468, y doña MARIA AMANDA CAPELLÁ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 310.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1219-v.nov.29.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON VÁZQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 470, y doña MARIA JOSEFA CAMEA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 470.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1220-v.nov.29.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON EMERITA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Mujica, domiciliado en la calle Blandengues número 63, y doña MARIA LUISA COSTAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Pando número 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1221-v.nov.29.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCIAL ELIAS PÁSARO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Timbó número 249, y doña MARIA LUISA SCAGLIONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Particular número 18 (18.a sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1222-v.nov.29.

Venta de negocio

Pedro Torterolo comunica que ha prometido vender á don Francisco Petruccelli la parte que le corresponde en el negocio de café, restaurant y casa de pensiones, sito en la calle Colón números 13, 15 y 17. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro de treinta días en ese domicilio, con los justificativos de sus créditos á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 19 de 1912.—*Pedro Torterolo.—Francisco Petruccelli.*

1070-v.dic.13.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1911. — *La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — *La Administración.*

Consejo Nacional de Higiene

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de diez días para la impresión de la Estadística Sanitaria de la República, correspondiente al año 1909, con sujeción al pliego de condiciones que encontrarán los interesados á su disposición en la Secretaría del Consejo, calle Rincón número 467, desde las 12 m. á las 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 21 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si estimase que ninguna es aceptable. — Montevideo, Noviembre 12 de 1912. — *A. Vidal y Fuentes*, Presidente., — *P. Prado*, Secretario.

1013-v.nov.21.

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

En cumplimiento del artículo 22 de la ley de Presupuesto General de Gastos para 1912-1913, se avisa á los interesados, que los créditos de los ejercicios 1890-1891 á 1900-1901, reconocidos con posterioridad al llamado anterior de 13 de Enero de 1910, y que hubieran estado en trámite administrativo ó judicial antes de esa fecha, deben presentarse para anotar sus créditos, dentro del plazo de seis meses, vencido el cual, la Honorable Asamblea General determinará la forma y la época de pago correspondientes, para los créditos que se presenten dentro del plazo fijado, que vencerá el 19 de Marzo de 1913. — Montevideo, Septiembre 18 de 1912. *Eugenio J. Madalena*, Oficial Mayor.

614.

Dirección General de Aduanas

AVISO

Se previene al comercio que de acuerdo con lo determinado en el decreto del Superior Gobierno, de fecha 21 de Octubre ppdo., en lo sucesivo deberá proceder al retiro de los materiales de construcción y otros artículos que se depositen en las ramblas del puerto, en el interior y exterior del cercado aduanero, dentro del plazo de cuarenta y cinco días corridos, que empezará á contarse desde la fecha en que la Aduana dé entrada al buque conductor de las cargas, vencido el cual, lo que quedare sin retirar pagará un alquiler mensual por el piso ocupado, equivalente al doble de lo que la Aduana cobra por concepto de descarga, arrimada y entrega, según la tarifa que rige, relacionada con el movimiento de bultos en los muros y ramblas.

Se previene también que los bultos que actualmente se encuentran en la rambla tienen un plazo único de cuarenta y cinco días para que sean totalmente retirados, el que empezará á correr desde la fecha de este aviso. Al finalizar ese plazo los bultos y efectos que hubieren quedado pagarán el alquiler de piso en la forma arriba expresada. — Montevideo, Noviembre 9 de 1912. — *La Dirección.*

996-v.nov.22.

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por tercera y última vez, para la provisión de 500.000 "marchamos" para uso de la Aduana de la Capital, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 25 del corriente á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas. —Montevideo, Octubre 17 de 1912.—*La Dirección.*

844-v.nov.25.

Escribanía de Aduana

EDICTO—De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á quien se considere dueño ó con derechos á los bultos conteniendo relojes apresados en Febrero de este año en el punto denominado "Boquete Cerro", á fin de que dentro del improrrogable término de diez días comparezca ante esta Dirección General, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda en caso de no comparecer.—Montevideo, Noviembre 13 de 1912.—*Fernando I. Díaz*, Escribano de Aduana.

1025-v.nov.22.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la venta de los cueros de lobo ordinarios provenientes de la faena de este año.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Dirección, calle 18 de Julio número 319, hasta el día 30 del corriente, á las 3 p. m., hora en que serán abieras en presencia de los interesados que concurran; sometiéndolas luego á la resolución del Poder Ejecutivo.

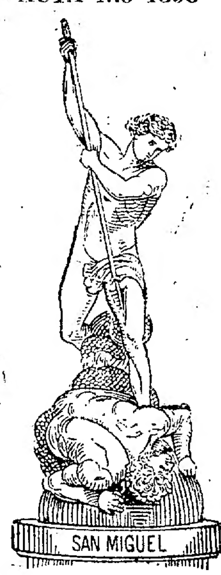
Por más datos ocurrir á la Oficina. — *La Dirección.*

1058-v.nov.30.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1596



REGISTRADA

Con fecha 8 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SAN MIGUEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Noviembre 19 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1067-v.dic.6.

ACTA N.o 1625



Con fecha 17 de Octubre de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima Destilería del Licor Benedictine de la Abadía de Fecamp (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Noviembre 13 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1027-v.dic.2.

ACTA N.o 1639



Con fecha 23 de Octubre de 1912, el señor Francisco L. Cabrera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"THE ENGLAND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6, 7, 8 y 9, clases 48.a, 49.a, 50.a, 52.a, 53.a y 54.a, 58.a y 80.a. — Montevideo, Noviembre 14 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1034-v.dic.3.

ACTA N.o 1609



Con fecha 16 de Octubre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Mass y Compañía, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"BAREN WOLLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 49.a, 51.a y 52.a.— Montevideo, Noviembre 12 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1019-v.nov.30.

ACTA N.o 1557

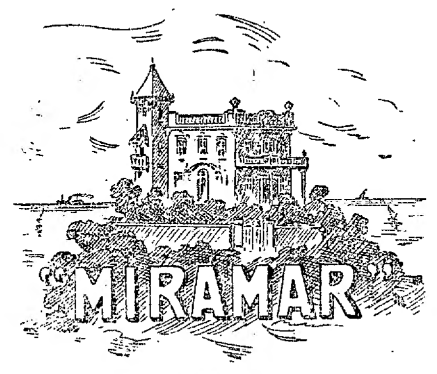


Con fecha 21 de Septiembre de 1912, el señor Juan M. Mailhos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CAZADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 7, 9, clases 12.a, 16.a, 17.a, 26.a, 28.a, 32.a, 42.a, 60.a, 72.a y 80.a.— Montevideo, Noviembre 4 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 961-v.nov.22.

ACTA N.o 1605



Con fecha 14 de Octubre de 1912, los señores Juan Flores y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MIRAMAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a al 69.a. — Montevideo, Noviembre 4 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 962-v.nov.22.

ACTA N.o 1569

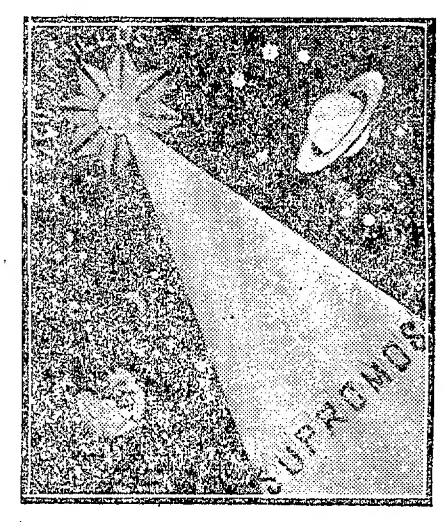


Con fecha 26 de Septiembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Leonardo Cadenas y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"TIJERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 5 y 7 á 9, clases 1.a á 43.a, y 56.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Noviembre 14 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1035-v.dic.3.

ACTA N.o 1592



Con fecha 5 de Octubre de 1912, el señor José Pérez Belda, de esta República, ha solicitado el registro de la marca:

"SUPREMOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Noviembre 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 983-v.nov.25.

ACTA N.o 1604



Con fecha 14 de Octubre de 1912, los señores Rodríguez Anido Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FORCE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Noviembre 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 970-v.nov.23.

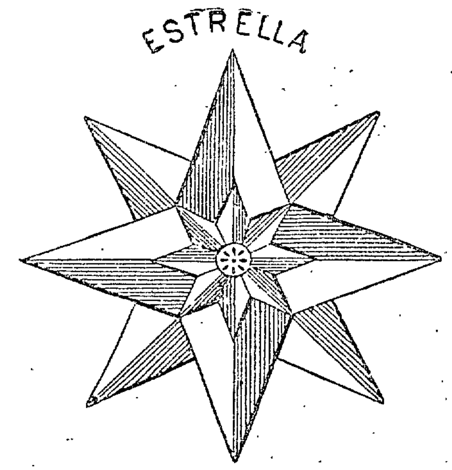
ACTA N.o 1664

Con fecha 4 de Noviembre de 1912, los señores Dante Dallera y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GRAN HOTEL BARCELONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a y 80.a. — Montevideo, Noviembre 12 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1018-v.nov.30.

ACTA N.o 1628



Con fecha 18 de Octubre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Macgregor Aitken y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"ESTRELLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á la 55.a. — Montevideo, Noviembre 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1051-v.dic.5.

ACTA N.o 1599



SAN JORGE Y EL DRAGON

Con fecha 8 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SAN JORGE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Noviembre 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1052-v.dic.5.

ACTA N.o 1630



LEON

Con fecha 18 de Octubre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Macgregor Aitken y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"LEON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. — Montevideo, Noviembre 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1050-v.dic.5.

ACTA N.o 1594



Con fecha 8 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL PATRIOTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Noviembre 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1053-v.dic.5.

ACTA N.o 1626



Con fecha 17 de Octubre de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima Destilería del Licor Benedictine de la Abadía de Fecamp (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Noviembre 13 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1028-v.dic.2.

ACTA N.o 1583

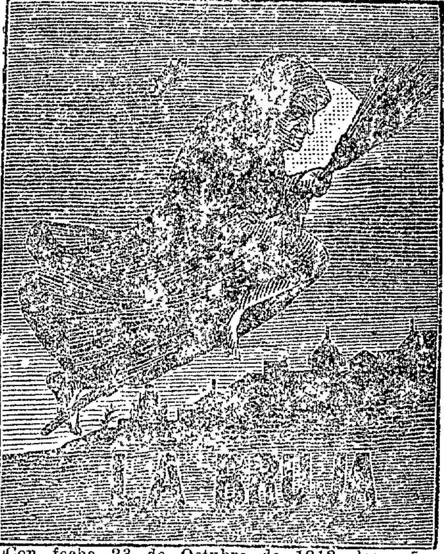
Con fecha 1.o de Octubre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget Optimus, de Vasby (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"OPTIMUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 22.a, 25.a, 35.a, 38.a y 39.a. — Montevideo, Noviembre 16 de 1912. *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1054-v.dic.5.

ACTA N.o 1634



Con fecha 23 de Octubre de 1912, los señores B. A. Larghero é hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA BRUJA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 43.a. — Montevideo, Noviembre 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1055-v.dic.5.

ACTA N.o 1629

SOBERANO



Con fecha 18 de Octubre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Macgregor Aitken y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"LIBRA ESTERLINA — SOBERANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á la 55.a. — Montevideo, Noviembre 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1049-v.dic.5.

ACTA N.o 1608



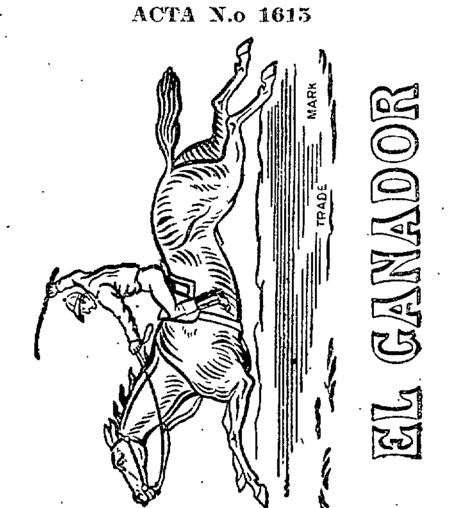
Con fecha 16 de Octubre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Holsteinische Portland Cement-Fabrik", de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"EIFFELTURM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Noviembre 12 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1020-v.nov.30.

ACTA N.o 1615

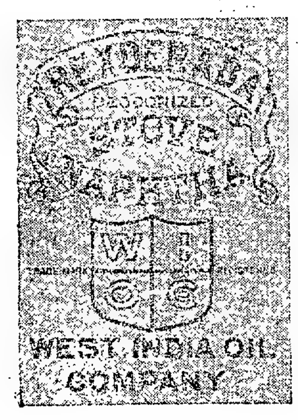


Con fecha 17 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL GANADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6, 7, 9, clases 44.a á 55.a, 56.a, 57.a y 58.a, 72.a á 79.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 19 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1066-v.dic.6.

ACTA N.o 1578

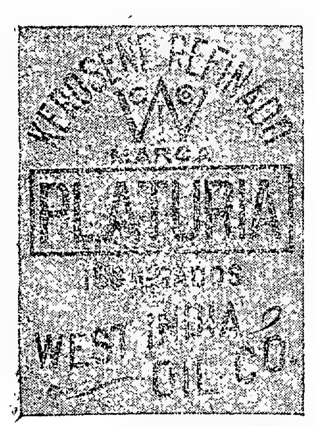


Con fecha 30 de Septiembre de 1912, el señor Alfredo Castells Carafí, por la "West India Oil Cía.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"REXDERADA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 5 y 9, clases 9.a, 39.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 971-v.nov.23.

ACTA N.o 1579



Con fecha 30 de Septiembre de 1912, el señor Alfredo Castells Carafí, por la "West India Oil Cía.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PLATURIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 5 y 9, clases 9.a, 39.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 972-v.nov.23.

ACTA N.o 1632

Con fecha 21 de Octubre de 1912, los señores Hijos de Carlos Ameglio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"REGALIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Noviembre 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 984-v.nov.25.

ACTA N.o 1640

Con fecha 24 de Octubre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor doctor Jean Desternes, de París. (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"CHOLEINE CAUMUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Noviembre 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 985-v.nov.25.

Escuela Nacional de Artes y Oficios

LLAMADO A LICITACION

Por segunda vez llámase á propuestas para el trabajo de blanqueo y pintura de los cuatro frentes del edificio de la Escuela, con arreglo al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de la misma, de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, presentadas en el sellado de ley, se recibirán hasta el 21 del corriente á las 11 de la mañana, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1912. — *El Secretario Interino*. 1011-v.nov.21.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

TERCER LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á la Comisaría de la 3.a sección de la Capital

Llámase á licitación pública, por tercera vez, para la construcción de un edificio destinado á la Comisaría de la 3.a sección de esta Capital, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 14 de 1912.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1045-v.nov.29.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para la Comisaría de la 11.a sección de la Capital

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un edificio para la Comisaría de la 11.a sección de la Capital, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 30 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 14 de 1912.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1046-v.nov.30.

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de 24 transportadores eléctricos (Electric Runways) para el puerto de Montevideo.

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de 24 transportadores eléctricos para el puerto de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 del mes de Diciembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 11 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1012-v.dic.11.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un galpón abierto y otro destinado á depósito de máquinas en la Estación Agronómica de Cerro Largo.

Llámase á licitación pública para la construcción de un galpón abierto y otro destinado á depósito de máquinas en la Estación Agronómica de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Melo, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 23 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Noviembre 8 de 1912. — *Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 995-v.nov.23.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de cadenas para boyas

Llámase á licitación pública para la provisión de cadenas para boyas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en este Ministerio, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 14 de Diciembre del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Noviembre 4 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 965-v.dic.14.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á Alojamiento de Inmigrantes

Llámase á licitación pública para la construcción de la primera sección del edificio destinado á Alojamiento de Inmigrantes, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 9 de Diciembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Octubre 31 de 1912.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 954-v.dic.9.

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico, destinadas á los depósitos "Santos", "Aduana Nueva" "Herrera y Obes" y "General Artigas", de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 de Marzo de 1913, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 934-v.mz.29.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición y colocación de dos calderas en el cañonero "18 de Julio".

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 29 de Noviembre corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Noviembre 14 de 1912. —*Claudio Buzón*, — *Julio B. Sosa*, Secretario interino. 1036-v.nov.21.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para efectuar trabajos de reparación en el casco y caldera del vapor "Oriental".

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 28 de Noviembre corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Noviembre 14 de 1912. —*Claudio Buzón*. — *Julio B. Sosa*, Secretario interino. 1037-v.nov.21.

Juzgado Militar de Instrucción de 1er. turno

Por disposición de S. S. el señor Juez Militar de Instrucción de primer turno, coronel don José Luis Gómez, cito y emplazo por el término de *noventa días*, á contar desde la fecha, al señor alférez graduado don Juan B. Muela, para que comparezca ante este Juzgado sito en la calle Uruguay

número 368, á deducir los derechos que le puedan asistir de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Octubre 14 de 1912.—*Sargento Mayor. Vicente Garassini*, Secretario.
800-en.15.

Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno

Por mandato del señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno, sargento mayor doctor don José Luciano Martínez, encargado del despacho del de 1.er turno, cito, llamo y emplazo por el término de noventa días al señor capitán graduado don Juan Arenas, á fin de que comparezca á este Juzgado, calle Uruguay número 368, á deducir los derechos que puedan asistirle de acuerdo con los artículos 467 y 952 del Código Militar.—Montevideo, Noviembre 18 de 1912.—*Antonio D. Arnesto.*
1064-v.fb.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas con frente á las calles Suárez, Larrañaga, 19 de Abril, Propios y Bulevar General Artigas, que según los planos existentes en esta Oficina, serán afectadas por las nuevas alineaciones adoptadas para esas vías públicas, que pueden presentar los títulos de propiedad en la Secretaría de la Dirección para que sean estudiados como corresponde.—Montevideo, Noviembre 14 de 1912.—*La Dirección.*
1038-v.dic.3.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Juana Rubino de Cortazo se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 170 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finada madre doña María de Lorenzo. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1912.—*La Administración.*
1015-v.feb.15.

Don Daniel Blanco Acevedo, apoderado de la Sucesión de don Manuel Acevedo, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Y. de García que se encuentran depositados en el nicho número 680 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de don Manuel Acevedo. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 5 de 1912.—*La Administración.*
968-v.fb.7.

Don Manuel G. Francos y Castro ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 1148 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Magdalena Castro.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 17 de 1912. — *La Dirección.*
845-v.en.19.

Don Domingo Rial se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer los restos de Benito Fernández, Manuela Ures y Suárez, Agustín Barbieri, Cadet Laplazote, Silvestre Real, José Pereyra y Alvarez, Celia Alonso, Manuel Real, Josefa R. Real, Francisco Pérez, José Veyga, Francisco Budén de Whuliñey, y los de Enrique Nogueira, que se encuentran depositados en el nicho de su propiedad, número 53 del Cementerio del Buceo. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el plazo señalado. — Montevideo, Octubre 10 de 1912.—*La Administración.*
802-v.en.15.

Doña Juana Dufrechu de Selies se ha presentado á esta oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Alejandro Flamacón, María Luisa Daisson de Dufrechu, María Angélica Bagué y los de Luis Noguez, que se encuentran depositados en el nicho número 942 del 2.o cuerpo del Cementerio Central que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre 18 de 1912. — *La Dirección.*
620-v.dic.20.

Doña Elena Boragno de Porro ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 400 del Cementerio del Buceo que está á nombre de su señora madre Santina Ferrando de Boragno.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 16 de 1912. — *La Dirección.*
416-v.nov.23.

Don Juan Servetti Larraya se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Dolores Robledo, Eusebia González, Sara País, Victoria Fort, Cándida Martínez, Ruperta González, Margarita Guido y los de María Martínez, que se encuentran depositados en el nicho número 320 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 22 de 1912. — *La Dirección.*
415-v.nov.23.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

Por disposición de la Junta Económico-Administrativa se emplaza á los propietarios del edificio ruinoso de la calle General Laguna número 98 de Nueva Palmira, para que dentro del término de ocho días procedan á demoverlo, bajo apercibimiento de hacerlo la autoridad Municipal. — Colonia, Noviembre 11 de 1912.—*Felipe Suárez*, Intendente. —*H. R. Prado*, Auxiliar 1.o. 1021-v.nov.22.

INTENDENCIA M. DE MALDONADO

Llamado á licitación

Llámase á licitación para la construcción de un armario de hierro para archivo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12, y de 2 á 4 p. m.

Las propuestas, bajo sobre cerrado, se presentarán en la Intendencia el 25 de Noviembre próximo, fecha en que se procederá á su apertura, ante los interesados que concurran.—Maldonado, Octubre 26 de 1912.—*Raúl Ferrando Cano*, Secretario.
955-v.nov.25.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don don JUAN UBOLDI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Milán, domiciliado en la calle Palmar número 14, y doña CARMEN VARELA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1207-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN BOZZO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juncal número 1575, y doña MARIA DEBITONTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juncal número 1575.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
1208-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BONABA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 142, y doña CANDIDA FAJO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Mañufre, domiciliada en la calle Yi número 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la sección de la proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
2032-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO BENNO KIESE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en Durlach Badon (Prusia), domiciliado en la calle Constituyente número 354, y doña MARIA JULIANA PLEIER, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad austriaca, nacida en Karlsbad, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 615.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial de Estado Civil.
2033-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 693, y doña MARIA FRAGA IGLESIAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial de Estado Civil.
2034-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUAREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 107, y doña RAMONA MOURE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Lugo, domiciliada en la calle Paysandú número 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial de Estado Civil.
2035-v.nov.21.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Guaraní número 1461, y doña CRISTALINA SALJADO, de 32 años de edad, de estado viuda de don Manuel Suárez, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Orense, domiciliada en la calle Guaraní número 1461.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
1196-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAROLD WALTER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle San Salvador número 38, y doña ELENA WALTERS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Liverpool, domiciliada en la calle Wáshington número 123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
2035-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1912 á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO OSEIRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Lugo, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1547, y doña MARIA REMEDIOS ENCARNACION DIAZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores,

de nacionalidad española, nacida en la provincia de Lugo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
2037-v.nov.21.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 y 45 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON TORRES, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Guaraní número 1378, y doña MARIA BLANCO, de 48 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
2060-v.nov.22.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE SARTOROTTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandría, domiciliado en la calle Mercedes número 281, y doña LUISA ALBANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1179-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arapey número 345a, y doña JUANA LINÁS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
2047-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDON JULIO FERNANDEZ ESPINOSA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 183, y doña SARA COBO PEREZ RACILLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Ituzaingó número 148.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
2048-v.nov.21.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ROMEO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1122, y doña LIBIA GUZMAN, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1122.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1197-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PIAMONTE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 808, y doña CARMEN BLANCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal número 920.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1198-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO GREGORIO FERNÁNDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, domiciliado en la Plaza Zabala número 306, y doña MARIA LUISA DEVOTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1175.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1199-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO WALTER VENTURINI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Pessaro, domiciliado en la calle Durazno número 249, y doña ADELA JUANA BLENGIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 236.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
2061-v.nov.22.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALFREDO AGUIRRE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 28, y doña MARIA ISOLINA CABRERA DÁVILA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Yaguarón número 317.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1180-v.nov.25.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ZÚÑIGA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 100, y doña EMA BAZZANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 239 c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1182-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PÉREZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Lavalleja número 120, y doña DOLORES BRANDON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Isla de Flores número 395.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1183-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO REY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 470, y doña JOSEFA ARIGON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 470.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
2038-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde., A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado viudo de Dominga Ruggiero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 439, y doña ROSAURA IGLESIAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 439.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
2040-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PERNA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 468, y doña ETELVINA ROSA BONORA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 468.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
2041-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO AGUERRE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 299, y doña SOFIA BELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 299.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firma para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
2049-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PAZ DA SILVA, de 42 años de edad, de estado viudo de Alcira Pereyra da Roca, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Soriano número 75, y doña ISABEL COBO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas (San Eugenio), domiciliada en la calle Colonia número 404.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
2050-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES LOPEZ, de 49 años de edad, de estado viudo de Gumersinda Arbelo, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Minas número 150, y doña ELENA VIGNOLO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 150.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2052-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO RICARDO GENES RICHART, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 193, y doña JUANA VIGNART, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente número 106a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2051-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MAZZETTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaná número 133, y doña LAURA CECIAS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Particular número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2039-v.nov.21.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CUROTTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 414, y doña AMANDA CASSANELLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1209-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Madrid número 97, y doña MARIA LASTRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Madrid número 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1210-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CÉSAR AUGUSTO MOKATORIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguel Barreiro número 130, y doña MARIA CARLOTA CHILABERT, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marmarajá número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1211-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO COSTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 108, y doña MARIA BARBEITO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Blandengues número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1184-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Yatay número 73, y doña MARIA NIEVES GONZÁLEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Yatay número 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1185-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO FREIRE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Valparaíso número 1, y doña MARIA COSTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 115.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
2062-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PUPPO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 9, y doña GREGORIA RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
2063-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GÓMEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Agraciada número 446, y doña BIBIANA REGALO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Agraciada número 446.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
2064-v.nov.22.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOMÉ DE LOS SANTOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en esta sección, y doña AIDA NIEVES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1212-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MUIÑO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio Pérez Castellanos, y doña LOLA ESTEVEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Pérez Castellanos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1213-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO RICCI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión contador público, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Prim número 32, y doña CATALINA LUISA TARINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aldea número 580 (Malvín).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1175-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN BALDOMERO BÚCALO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Rondeau s|n. (Unión), y doña NATALIA VIDAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rondeau s|n. (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1176-v.nov.23.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVANGÉLITO TOLOTTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Romanengo (Italia), domiciliado en Maroñas, y doña FLORENCIA DUTHEN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
2065-v.nov.22.

En Maroñas, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MOLINARI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en Maroñas, y doña AIDA V. TABARE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
2066-v.nov.22.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS CASTRO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA A. DEFERRARI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Buceo, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 2067-v.nov.22.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO PELUFFO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 252, y doña ARGENTINA CLAUDIA TOEBINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Millán número 204.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1214-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1912, á las 5 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO PÉREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en la calle Blandengues número 12, y dora SARA AGUEDA SANTELLÁN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues número 12.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1215-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARIA CASATI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gregorio Suárez número 16, y doña MARIA CARMEN DOLORES TAVOLARA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Larrañaga número 82.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1216-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RIGOBERTO FERRIN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa María número 28, y doña DELIA AYOSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa María número 28.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1217-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 11, y doña MARIA BENITA LEMA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estomba número 8.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1218-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO DE LEON, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Miguelete número 225, y doña RAMONA AURORA COSTAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pando número 68.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1186-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PETRAGLIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 228, y doña MARIA AMANDA DAPUETO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Bolívar.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1187-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CAPUTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Basilicata, domiciliado en la calle Rocha número 92, y doña AIDA PÉREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reducto número 327.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1188-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO REGIL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el Camino Larrañaga número 85, y doña JUANA EMA REPETTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 244.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1189-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN COMELLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Milano, domiciliado en la calle Blandengues número 73, y doña ROSA GENOVES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 351.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 2068-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO DOMINONI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Angel Floro Costa número 66, y doña PILAR MARGARITA FONT, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Burgues número 114.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 2043-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MIRAMBELL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 241, y doña PETRONA RISSOTTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Millán número 91.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 2042-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANCA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Reducto número 278, y doña ENCARNACION CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Reducto número 276.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 2044-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO MESONE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Londres s|n., y doña PETRONA MAMBERTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Londres s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 2045-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON TABOAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña ROSA GABINA ARBELO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Pando número 34.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 2046-v.nov.21.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILLIAM THOMAS CRISTIAN HENRICK ADOLFSEN, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Turingia, domiciliado en la calle República Argentina s|n., y doña DIMA PAEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle República Argentina s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil. 2069-v.nov.22.

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR CAYETANO CARABEL, de 23 años de edad, de

estado soltero, de profesión desollador, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Viscaya s|n., y doña VICTORIA AURORA CALLAZO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Brasil s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián Robaina*, Oficial del Estado Civil.
2070-v.nov.22.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO VILLAR, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Boulevard Artigas número 6, y doña LUCIA RODRÍGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Tomás Villalba número 4 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante está Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
1200-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO LECOCQ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Suárez número 156, y doña CLEMENTINA CAMORS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gil número 114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
1201-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO ANTONIO MAGARIÑOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión diplomático, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 699, y doña RENEÉ MELLO OTERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 564.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
1177-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FUXÁ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Menorca (Islas Baleares), domiciliado en la calle Miguelete número 229, y doña MARIA VISITACION ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Suárez número 279.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
2053-v.nov.21.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JERONIMO CRESPI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 120 (18.a sección), y doña JUANA ERCILIA BONAGLIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Tradate (Provincia de Como), domiciliada en la calle Chaná número 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1190-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FELIPE URANGA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Cuñapirú s|n. (19.a sección), y doña IGNACIA ZABALA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Patria número 58.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1191-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ENRIQUE BERMÚDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro número 1616, y doña MARIA LUISA DE VIGNI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Lavalleja número 135 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1181-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO PEDRO LOMBARDI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en San Isidro (Buenos Aires), domiciliado en la calle 18 de Julio número 737, y doña MARIA DELIA RESTANO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 288.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1178-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO UBALDO SOLDATTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Jacinto (Canelones), domiciliado en la calle Gaboto número 82, y doña JOSEFA OLDRINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
2054-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salsipuedes número 89 (18.a sección), y doña OLINDA ELOISA MASSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
2055-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUFRASIO PEREIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Molles del Pescado (Florida), domiciliado en la calle Mac Eachen s|n. (18.a Sección), y doña TRINIDAD ROJO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Málaga, domiciliada en la calle Municipio número 102.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
2056-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO MAZZA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Vallo (Salerno), domiciliado en la calle Constituyente número 179, y doña JOSEFINA GATTI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en ésta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
2057-v.nov.21.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRÍGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Chucarro número 71, y doña JUSTINIANA GONZÁLEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Ellauri número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
1202-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ESPINA LAVALLEJA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 136, y doña ADELA IDOYAGA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Victoria número 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
1203-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FALCA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rodríguez Larreta número 42, y doña MARIA CATALINA CELLE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rodríguez Larreta número 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
1192-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO MAGARIÑOS PITTALUGA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pereyra número 75, y doña MARIA DELIA MARTINEZ VAZQUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Canelones número 636.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
2071-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO DEL GRANDI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Bregano (Provincia de Como), domiciliado en la calle Estrella del Norte número 18, y doña MARIA CATALINA FERRARI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga (Puerto del Buceo).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
2072-v.nov.22.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VICENTE MUJICA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Emilio Reus número 53, y doña MARGARITA ARMELLINI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Porongos número 203.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1204-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Defensa número 28 a, y doña JULIA ELENA LIBERATO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la clle Defensa número 28 a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1205-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS NOVELLI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 264, y doña SANTINA RAVERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriéntal, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nueva Palmira s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1206-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO FERRARO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 15, y doña DELIA FERREYRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Lima número 160.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1193-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LEREU, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Independencia número 90, y doña TERESA CALUNGUI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Independencia número 90.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
2058-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RINALDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Hocquart número 189, y doña JUSTA RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Hocquart número 189.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
2059-v.nov.21.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO OTHAZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Teja, y doña MARIA ANTONIA SOSA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en La Teja.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1194-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROCHA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Teja, y doña LUISA NOGARA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Teja.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1195-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Teja, y doña MARIA ACOSTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Teja.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
2073-v.nov.22.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO ESPINEL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Rosa, domiciliado en el Camino Artigas s|n., y doña SALVADORA PAMIES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la Floresta.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
2074-v.nov.22.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO D. DE ARTIGAS

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión Etelvina Ferreira Cordeiro de Almeida de Ribeiro y otros", se ha dictado la siguiente sentencia: "4640. San Eugenio, Noviembre 8 de 1912. Visto este juicio promovido por don Máximo F. Ramos, en su carácter de mandatario, sobre rectificación de varias actas de estado civil y partidas parroquiales. Resultando: Que los errores cuya rectificación se pretende en el escrito de fojas 81 son los siguientes: 1.o En la partida de matrimonio de fojas 2 el apellido Rivero que debe sustituirse por Ribeiro; también figuran por error los nombres Etelvina Pereira Cordeiro y José Pereira, debiendo consignarse Etelvina Ferreira Cordeiro de Almeida y José Ferreira de Almeida. 2.o En la partida de fojas 3, donde dice Manuel Ribeiro debe ponerse Manuel José Ribeiro y donde se consigna Etelvina Ferrera de Almeida debe decir: Etelvina Ferreira Cordeiro de Almeida de Ribeiro. 3.o En la partida de nacimiento de fojas 4 (de Manuel Joaquín) deben subsanarse los mismos errores anotados en el número 2 y donde dice Silvera debe leerse Silveira. 4.o En la de fojas 5 (óbito de María José Ribeiro) deben hacerse las mismas rectificaciones solicitadas para la partida de fojas 3, ó sea la de matrimonio de María José Ribeiro. 5.o En la partida de bautismo de fojas 23 se notan los siguientes errores: Ma. Josefa Manl. José Rivero y Edelbina Ferreira y deben corregirse así: la inscripta se llama María José; su padre Manuel José Ribeiro y su madre Etelvina Ferreira Cordeiro de Almeida de Ribeiro. 6.o Partida de fojas 24 (bautismo de Dominga, en vez de Manuel J. Rivero é Itelvina Ferreira, debe onerse Manuel José Ribeiro y Etelvina Ferreira Cordeiro de Almeida de Ribeiro. 7.o La de bautismo de Rejualdo (fojas 25) deben sustituirse los nombres Manuel Rivero y Felisbina Rivero por los de Manuel José Ribeiro y Etelvina Ferreira Cordeiro de Almeida de Ribeiro. 8.o La de fojas 26 (de bautismo de Virginia) y la de fojas 27 (de Avelino), los nombres de los padres deben consignarse Manuel José Ribeiro y Etelvina Ferreira Cordeiro de Almeida de Ribeiro. 9.o Que á fojas 86 también se solicitó se decretara la rectificación de la partida de defunción de Manuel Joaquín Silveira da Luz (fojas 28) en el sentido de sustituir la fecha 1890 por 1905 que es la verdadera del fallecimiento. Resultando que fueron hechas las publicaciones que la ley prescribe, como se justifica con los periódicos agregados á fojas 88 y 89. Que el término legal venció sin haberse presentado oposición alguna. Teniendo en cuenta la prueba que resulta de autos, así como lo dictaminado por el señor Agente Fiscal; Y Considerando lo que establecen los artículos 72 y siguientes de la ley 11 de Febrero de 1879, modificativa de la de Julio del corriente año y 1.o de la ley Julio 9 de 1888. Por tales fundamentos, fallo: mandando que se rectifiquen en forma las partidas relacionadas en el 1.er Resultando y en los términos que en él se indican, á cuyo efecto se desglosarán aquéllas y se oficiará á la Dirección General del Registro de Estado Civil y á la Intendencia Municipal del Departamento acompañando testimonio de esta sentencia. Háganse las publicaciones correspondientes en el DIARIO OFICIAL y en otro de la Capital, los que podrán ser agregados á los autos sin necesidad de escrito. Cumplida, expídanse los testimonios que se solicitaren.—*Atilio C. Brignole*". — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Atilio C. Brignole, en la Villa de San Eugenio, á los ocho días de Noviembre de mil novecientos doce. Doy fe.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.
Y á los efectos legales se hace la presente publicación.—San Eugenio, Noviembre 15 de 1912.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.
1059-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO D. DE CANELONES

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público, que en los autos sucesorios de don José Acosta Pereira, doña Rosa Florencia Pereira de Acosta, don Rafael Acosta Pereira y don Luis Acosta Pereira, iniciados por don Alberto M. Benitez, en su carácter de cesionario de los derechos hereditarios que puedan corresponder á los sucesores de aquéllos, á fin de hacer acto de dominio sobre una fracción de terreno adquirida por el causante don José Acosta Pereira, de don Miguel Ferreira, según compra hecha por medio de un documento simple, el 12 de Septiembre de 1854, situada en el paraje denominado Sarandí de Solís Grande (5.a sección judicial del Departamento de Maldonado), compuesta de 54 *hectáreas y* 2.814 *metros cuadrados*, según mensura efectuada recientemente por el Agrimensor Público don Enrique Brün y Pintos, contenida dentro de los actuales límites siguientes: por el N. y E. eje del Camino Nacional divisorio con la sucesión de don Rufino Sánchez; por el S. el Arroyo denominado Sarandí y por el O., con terreno perteneciente al Estado y don Angel Gentini,—ha ofrecido una información de los vecinos linderos y colinderos de dicho terreno, señores Felipe M. Barrios, Angel Gentini, Jacinto Sánchez y José R. Viera, para que manifiesten á quién han conocido por dueño de ese terreno y si ellos se consideran con algún derecho á ese bien raíz. Esta publicación se hace por el término de 30 días, dentro del que se deberá presentar ante este Juzgado toda persona que se considere con derechos á esa fracción de campo, á fin de deducirlos en forma.—Guadalupe, Octubre 7 de 1912.—*Sebastián C. Sagarra*, Escribano Público.
899-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados: "Fernanda Basualdo de Toya y Regina P. Rodríguez de Basualdo, sucesiones", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Desiderio Ramírez para que comparezca á estar á derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Septiembre 12 de 1912. — *Isidro Vidal*, Escribano.

632-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Fructuoso Quintana, para que todos los que se consideren con derecho á ella, ya sean como herederos ó como acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 16 de 1912. — *Anselmo Bóllasina*, Escribano.

680-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita, llama y emplaza á los ocupantes ó los que se consideren con cualquier derecho á los solares ubicados en el pueblo de "Punta del Este", primera sección judicial de este departamento que se encuentran señalados en el plano oficial respectivo con las siguientes letras: Manzana número 8, letras B, D, F y H. Manzana número 34, letras B, D, F y H. Manzana número 37, letras A, B, C y D. Manzana número 38, letras A, C, E y G. Manzana número 68, letras A, B y H. Manzana número 69, letras D, E y F. Manzana número 70, letras A, B y C. Manzana número 71, letras I, J, K y L. y Manzana número 77, letras E, G, I y K, para que, por sí ó por apoderado en forma, concurran ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que han iniciado con fecha 26 de Septiembre próximo pasado los señores Miguel A. Thomasset Anatol, Benjamín Fernández y Medina y Juan Carlos Mendoza, contra varios ocupantes de solares ubicados en Punta del Este sobre reivindicación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles un Defensor de Oficio, que represente sus personas, derechos y acciones. — Maldonado, Octubre 8 de 1912.—*Alejandro Dufrechou* (hijo), Actuario.

794-v.en.14.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes dejados por doña Venancia Blanes, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, lo que deberán hacer dentro del término de noventa días. — Paysandú, Septiembre 19 de 1912. — *José Lamas*, Escribano Público.

655-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fosatti Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Luis Pistoni ó Pistini Balle, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Octubre 18 de 1912. — *Juan Cendán*, Escribano.

938-v.en.4.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Juan Salón Pons, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 16 de 1912. — *Juan Cendán*, Escribano.

937-v.en.4.

JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia concedida al titular, se cita y emplaza por el término de noventa días á don Sixto M. Gutiérrez y á don Luis Della Guardia, para que comparezcan á estar á derecho, por sí ó por medio de apoderado en forma, en los autos caratulados: "María Nicoletti con Sixto M. Gutiérrez y Luis Della Guardia, embargo", é incidente promovido en dichos autos por don Juan S. Bolentini, sobre tercería de dominio, bajo apercibimiento de procederse al nombramiento de defensor de oficio.—San José, Octubre 26 de 1912.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario.

971-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

EDICTO JUDICIAL—Por mandato de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público que en el juicio sobre rectificación de partidas civiles y parroquiales promovido en los autos sucesorios de don Sesinando Costa se ha dictado la sentencia siguiente: "Tacuarembó, Septiembre 28 de 1912.—Visto el presente juicio por rectificación de partidas parroquiales y de estado civil promovido en los autos sucesorios de don "Sesinando Costa": "Resultando: 1.o Que los errores de partidas cuya rectificación se solicita son: A) Partida de matrimonio de Sesinando Costa, con Justa Benitez Castillo, donde dice: Cecinando Costa de Machado, debe decir: Sesinando Costa, donde dice Justa Benites, refiriéndose á la desposada, debe decir: Justa Benitez Castillo. A bis) Partida de nacimiento de José Polonio Costa, donde dice Sesinaldo, debe decir: Sesinando y donde dice: Justa Benites, debe decir: Justa Benítez Castillo. B) Partida de nacimiento de Lina Costa: donde dice Justa Benítez, debe decir: Justa Benitez Castilo. C) Partida de nacimiento de Sesinando Costa: donde dice Oesinaldo refiriéndose al nombre del padre y del inscripto respectivaemnte, debe decir: Sesinando y donde dice Justa Benitez, refiriéndose á la madre, debe decir: Justa Benitez Castillo. D) Partida de nacimiento de Nicomedes Costa; donde dice Cecinaldo, debe decir: Sesinaldo; donde dice Justa Benitez debe decir: Justa Benitez Castillo. E) Partida de nacimiento de Julia Gregoria Costa; se omitió el nombre de Julia que corresponde á la inscripta que es Julia Gregoria; donde dice Secinando, debe decir: Sesinando; donde dice Justa Benitez, debe decir Justa Benitez Castillo. F) Partida de nacimiento de Rosendo Costa; su verdadero nombre es Rosendo y no Rosalio como está en la partida; donde dice que el padre es Secinaldo, debe decir: Sesinando; la madre, donde dice: Justa Benites, debe decir: Justa Benitez Castillo. G) Partida de nacimiento de Justina Costa, donde dice Ciscinando, debe decir: Sesinaldo; donde dice Justa Benitez, debe decir: Justa Benitez Castillo. H) Partida de nacimiento de Felicia Francisca Costa: donde dice el nombre de la inscripta Felicia, debe decir: Felicia Francisca; donde dice que el padre es Sesimaldo, debe decir: Sesinando; la madre, donde dice Justa Benites debe decir: Justa Benitez Castillo. I) Partida de nacimiento de Ignacio de Loyola Costa: donde dice Sesinaldo, debe decir: Sesinando; donde dice la madre Justa Benites, debe decir: Justa Benitez Castillo. J) Partida de nacimiento de Enrique Costa; donde dice Secinando, refiriéndose al padre, debe decir: Sesinando. La madre es Justa Benitez Castillo y no Justa Benitez, solamente. 2.o Que iniciado el juicio de rectificación de partidas se hicieron las publicaciones ordenadas por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, según consta de los diarios agregados á fojas 19 y 20; 3.o Que recibida la información de testigos ofrecida y conferida vista de todo lo actuado al señor Agente Fiscal, dicho funcionario en su dictamen de fojas 21, expresó su conformidad á que se ordenara la rectificación de las partidas en la forma solicitada. Considerando: 1.o Que habiendo vencido con exceso el término de las publicaciones no se dedujo oposición de parte interesada. 2.o Que la prueba de testigos producida en autos justifica plenamente los hechos alegados, como lo reconoce el señor Agente Fiscal, por lo cual debe proveerse de conformidad á lo solicitado en el escrito inicial. Por lo expuesto, y teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 72 y siguientes de la ley de Registro de Estado Civil y artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888, fallo: mandando rectificar las partidas de la referencia en la forma expresada en el 1.er Resultando de esta sentencia: A sus efectos líbrese oficio con testimonio de este auto á las Intendencias Departamentales de Paysandú y Río Negro y á la Dirección General del Registro del Estado Civil, á cuya repartición se remitirán las partidas de fojas 1 á 11 para su correspondiente anotación: Publíquese por diez días la presente resolución en el DIARIO OFICIAL y otro de la Capital y una vez justificadas las publicaciones con los diarios respectivos, que podrán ser agregados sin necesidad de nuevo escrito, archívese el expediente previo pago de acrecidas.—*Ernesto Llovet*".—Lo proveyó y firmó S. Sa. etc., etc.—*Carlos Alfredo Beltrán*, Escribano Público. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación.—Tacuarembó, Noviembre 11 de 1912. — *Carlos Alfredo Beltrán*.

1056-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de doña Dominga Gorri de Falçao, se cita y emplaza á los herederos Carlos Falçao, Juana Falçao, Ercilia Falçao de Jacques, Beriato Falçao, Enrique Falção y Juan Falçao, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir los derechos de que se creyeren asistidos en el juicio sucesorio de don Juan Falçao, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Y á los efectos de los artículos 1064 y 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 10 de 1912. — *Constantino Piacenza*, Actuario

862-v.en.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, dictado en los autos "Sucesión Plácido Pereira", se cita y emplaza por el término de noventa días á don Plácido Pereira, hijo del referido causante para que concurra á estar á derecho en los referidos autos sucesorios bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — *Juan José Schmersow*, Actuario.

488-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DPTO. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO

De mandato del que subscribe Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, se cita llama y emplaza á doña Carolina Etcheverry de Garay para que dentro del término de noventa días, á contar desde hoy, comparezca ante este Juzgado personalmente ó por medio de apoderado constituído en forma á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos y reconocimiento de firma le ha iniciado doña Micaela Mendiverry de Zabala, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Rosario, Agosto 16 de 1912. — *Bernardo Paz*.

686-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EDICTO DE APERTURA DE SUCESION—Se hace saber al público que por ante este Juzgado de Paz á mi cargo, ha sido declarada abierta la sucesión intestada de don Juan B. Podestá, y de acuerdo con lo estatuído por los artículos 1125 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se cita á todos los que se consideren con derecho á heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de declararse la herencia yacente y nombrarle curador de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 30 de 1912.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.

820-v.dic.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza, al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 54 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.

473-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como solar número 3 de la manzana número 34 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.

472-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 2 de la manzana número 22 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.

477-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar núm. 1 de la manzana número 55 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante esta Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.

478-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 54 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier,* Juez de Paz.
474-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 3 de la manzana número 4 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier,* Juez de Paz.
479-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana número 23 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier,* Juez de Paz.
475-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como segundo medio del solar núm. 2 de la manzana número 16 del Cuartel Sur, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier,* Juez de Paz.
480-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como solar número 2 de la manzana número 45 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier,* Juez de Paz.
485-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 4 de la manzana número 12 del Cuartel Sur, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier,* Juez de Paz.
481-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 9 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier,* Juez de Paz.
482-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 33 del Cuartel Sur, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier,* Juez de Paz.
484-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como segundo medio del solar núm. 4 de la manzana número 8 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier,* Juez de Paz.
483-v.dic.4.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura de 30 del pasado mes del corriente año, otorgada ante el escribano don Juan Naresé, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de "Torres y Pérez" en los ramos de curtiembre en general y con domicilio en la calle Rincón número 149. A los efectos legales efectuamos esta publicación, haciéndose constar que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio don José María Pérez Cascales, quien continuará por su sola cuenta ocupándose de los mismos ramos de la sociedad disuelta.—Montevideo, Noviembre de 1912.—*Lorenzo Torres Cladera.—José María Pérez Cascales.*
950-v.nov.27.

Al público y al comercio

Se hace saber que por escritura otoragada con fecha 29 de Octubre próximo pasado ante el escribano don Joaquín Requena y Brun, don Cayetano Cavalli se ha separado de la razón social de esta plaza "Cavalli y Cía"; que los socios Aníbal Ortiz Garzón y Teodoro M. Pereira únicos que actualmente constituyen dicha sociedad han resuelto adoptar la firma "Pereira y Cía" sin perjuicio de establecer que es la sucesora de la de Cavalli y Cía, siempre que lo consideren oportuno.—Montevideo, Noviembre de 1912.—*Pereira y Cía.*
987-v.nov.30.

Al comercio y al público

Carlos María Sacarelo avisa al comercio y al público que ha trasladado el domicilio de la liquidación de Heros Tuso y Cía. á la calle Ciudadela número 1395.
973-v.nov.23.

Venta de comercio

Avisamos al público que en escritura autorizada por el escribano don Gregorio José Romay, hemos prometido vender á don Luis C. Gandolfo nuestra casa de comercio en el ramo de restaurant y posada denominada Restaurant Campiotti Hnos., situada en la calle de Andes números 1441 al 1449, esquina Mercedes números 57 y 59. Los que se consideren con algún derecho pueden presentarse dentro del término de 30 días á contar desde la fecha con arreglo á lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 20 de 1912.—*Francisco R. Campiotti.—Eugenio L. Campiotti.*
1062-v.dic.12.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender al señor Ricardo Moreira la parte que me corresponde como socio de la casa de comercio, restaurant y despacho de bebidas que tenemos establecida en la calle Grecia número 209, disolución que amigablemente hemos convenido, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ricardo Moreira. Se avisa á los que se consideren acreedores de la firma disuelta para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos del caso.—Montevideo, Noviembre 19 de 191.2—*M. Moreira.—R. Moreira.*
1065-v.dic.12.

Al público y al comercio

Participo que he prometido vender á don Antonio Fernández la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 707 (nuevo número) y denominada "Pensión Oreiro" antes "Pensión Española". A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los acreedores del referido establecimiento se presenten dentro del término de 30 días para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Noviembre 18 de 1912.—*José Vilarnovo.*
1063-v.dic.12.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Esteban Frost las existencias de mi casa de negocio sito en la calle San José número 43, esquina Andes número 1300, de esta ciudad: A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 18 de 1912. — *Manuel Collazo.*
1061-v.dic.12.

Comercio vendido

El que suscribe participa al público que hoy y por ante el escribano Bernardo Boura Paz, me obligué á vender á favor de don David Larghi (hijo) mi casa de comercio en el ramo de fiambrería denominada "La Positiva", sita en esta ciudad, calle Rivera número 225 (Cordón). Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles abonados sus créditos dentro del plazo legal.—Montevideo, Noviembre 18 de 1912.—*Jesús Pose.*
1057-v.dic.11.

Venta de café

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Hércules Fiorina, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio número 85 (Unión), esquina Comercio número 52 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 16 de 1912.—*Amador López.*
1047-v.dic.10.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general, que don Luis Dupin, desde esta fecha ha cesado de pertenecer á la firma Leon J. Louis y Cía., quedando á cargo de estos últimos el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Noviembre 15 de 1912. — *León J. Louis y Cía.*
1060-v.dic.11.

Disolución de sociedad

Participamos que por escritura que autorizó hoy el escribano Juan A. Bizzozero de común acuerdo hemos disuelto la sociedad denominada "Broncería La Internacional", domiciliada en la calle Sierra número 178 a, que giraba bajo la razón social de Caramella y Cía, quedando el activo y pasivo á cargo de don Alfredo Caramella y separado de ella completamente don Fernando Alonso. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Noviembre 15 de 1912.—*Alfredo Caramella.—Fernando Alonso.*
1048-v.dic.10.

Al público y al comercio

Por escritura de esta fecha que autorizó el escribano don Enrique Acosta, se ha constituído una sociedad para la fabricación de tejidos, anexos y similares, bajo la razón de Jover, Fuguet y Compañía. — *José Jover.* — *Jaime Fuguet.* — *Alberto Belbussi.*—Montevideo, Noviembre 14 de 1912.
1033-v.dic.10.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre del año 1904, participo al comercio y al público en general, haber vendido al señor Guillermo L. García, la parte que me corresponde de la empresa de "La Democracia", sita en la calle Ciudadela número 1490. — Montevideo, Noviembre 12 de 1912.—*L. Enrique Andreoli.—Guillermo L. García.*
1031-v.dic.7.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José Pérez y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores número 678, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 11 de 1912.—*Anatasio Alfonzo.*
1008-v.dic.4.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto amistosamente la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Gallo y Fernetti en la fábrica de fideos en esta villa, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el señor José Gallo. A los efectos de la ley, hacemos esta publicación.—Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1912.—*Gallo y Fernetti.* 1023-v.dic.14.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Francisco Díaz y José Brenlla las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Cerro Largo número 555, esquina Arenal Grande. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1912.—*Santiago García.* 1000-v.dic.11.

Restaurant y café vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender nuestra casa de comercio, restaurant y café situado en esta ciudad, en la calle Agraciada números 42 al 46 á favor de los señores Juan Persico y Luis Giordano. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos presente á todos nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acreditan como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 8 de 1912.—*Eduardo Monseglio.—César Monseglio.* 1010-v.dic.5.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano don Mario Piguillem en esta ciudad, ha quedado disuelta por terminación del plazo por el que fué constituída la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Zacarías Roca y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta don Zacarías Roca, quien continuará los negocios que fueron motivo de la sociedad referida bajo su exclusiva firma y responsabilidad. Y á los efectos expresados en la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Tacuarembó, Noviembre 8 de 1912.—*Jaime Roura.—Zacarías Roca.* 1006-v.dic.12.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Pedro Freitas mi casa de comercio que tengo establecida en la 8.a sección del Departamento de Rivera, lugar denominado "Hospital". Los que se consideren acreedores por cualquier concepto, con derecho á dicho negocio, deberán presentarse en mi casa en el lugar referido dentro de 30 días.—Hospital, 8 de Noviembre de 1912.—*Antonio Ezcurra.* 1009-v.dic.12.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley se hace saber al público que según escritura que autorizó en esta ciudad, con fecha de hoy, el escribano don Pedro Moreno, entre los señores don Marcelo Cavalli y don Angel Lago (hijo), han formado una sociedad en comandita de la cual es socio solidario el primero y comanditario el segundo, cuya sociedad tendrá por objeto la explotación de la casa comercial denominada "París Elegant" que en los ramos de tienda, mercería y confecciones ya está establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 237, siendo la firma adoptada la de "Marcelo Cavalli", la que será llevada únicamente por el socio solidario. — Montevideo, Noviembre 8 de 1912. — *Marcelo Cavalli.* 1001-v.dic.9.

Disolución de sociedad

Los que suscriben hacen saber que por escritura de esta fecha ante el escribano señor Alberto Pouy, han disuelto la sociedad que tenían entre ambos para la explotación de los campos arrendados al señor Severino Martínez y Beltrán Lohigorry, quedando el señor Alberto Casterán dueño exclusivo de todas las haciendas y demás pertenencias á la sociedad. Los que tengan cuentas á cobrar se servirán presentarse con los justificativos respectivos á percibir sus importes en la calle Caiguá número 279 dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Noviembre 8 de 1912.—*A. Casterán.—Blas José Ferrario.* 1007-v.dic.4.

Venta de almacén

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender á los señores Juan Pedro Musso y Bartolo Musso el restaurant y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle José Ladislao Terra número 98, esquina Cuñapirú, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1912. — *Angel Civelli.* 997-v.dic.11.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos convenido la disolución de la sociedad que en el ramo de biselar y azogar cristales tenemos establecida en la calle Tacuarembó número 153, y que gira bajo la razón social de José Bielli y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Alejandro Bosio que figuraba hasta hoy como compañía. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1912; —*José Bielli.* — *Alejandro Bosio.* 994-v.dic.9.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizará el escribano don Juan T. Mengotti, una vez que venzan el número de publicaciones establecidas por la ley de 26 de Septiembre de 1904, declararemos disuelta la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "Cansela y Luzardo" quedando á cargo de todo su activo y pasivo el señor Benigno Luzardo. Es entendido que el activo y pasivo de que se hace cargo el señor Luzardo es el contraído por la sociedad comercial "Cansela y Luzardo", sociedad formulada el 30 de Mayo de 1912 según contrato autorizado por el escribano don Emilio J. Paz. Se hace esta publicación á los efectos que previene la ley antes mencionada.—Montevideo, Noviembre 7 de 1912.—*Nicolás Cansela.—Benigno Luzardo.* 999-v.dic.3.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido á don Antonio Vicente el negocio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en la calle Nueva York número 59. El que tenga algún reclamo que hacer debe presentarse antes del término de los treinta días que marca la ley. — Montevideo, Noviembre 7 de 1912. — *Manuel B. Marcenaro.* 993-v.dic.9.

Al público y al comercio

Hacemos saber que don Juan Barone ha prometido en venta á doña Josefina Roddolo el establecimiento de cochería sito en la calle Bequeló números 8 a y 8 b y que los créditos contra dicho establecimiento se reciben en la escribanía de don Pedro Gómez Muñoz, calle Rincón 480, hasta el día 7 de Diciembre próximo. — Montevideo, Noviembre 7 de 1912. — *Josefina Roddolo.* — *Juan Barone.* 989-v.dic.9.

Venta de almacén

Los abajo firmados, componentes únicos de la sociedad Francisco Cappanera y Compañía, hacemos saber que vendimos á los señores Antonio Giglio y Fernando Zabaleta el negocio de almacén y despacho de bebidas y otros anexos que con la denominación "1er. Almacén y Baratillo de Frutos del País" nos pertenece y está establecido en la Aguada, de esta ciudad, calle Minas número 56, esquina á la de Lima, quedando á nuestro cargo las cuentas á cobrar y pagar correspondientes hasta el día de ayer inclusive. Los que se consideren con algún derecho ó crédito á cobrar, se presentarán á dicho almacén con los justificativos dentro de treinta días, á contar desde hoy. — Montevideo, Noviembre 6 de 1912. — *Francisco Cappanera.—José Esperanza.* 1017-v.dic.14.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Joaquín N. Ibáñez y Angel Scala las existencias de mi casa de negocio sita en el Pueblo Santiago Vázquez antes Barra Santa Lucía s|n., de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 6 de 1912.—*Juan Scala.* 988-v.nov.30.

Al público y al comercio

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto vender al señor Francisco Piñeyro nuestro negocio en el ramo de café y bar establecido en la calle Médanos número 26. Los que se crean con algún derecho deben presentarse á deducirlo dentro del término de 30 días á contar desde la fecha. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 6 de 1912.—*Segundo Patrón.—Angel Rodríguez.* 980-v.dic.7.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida para las operaciones del taller de carpintería y anexos en la casa número 226 de la calle Marcelino Sosa, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo á cargo de Camilo Iglesias Ramilo y exonerado José de ulteriores derechos y obligaciones, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho en la casa número 93 de la calle Orillas del Plata, de 9 a. m. á 12 m. — Montevideo, Noviembre 5 de 1912. — *Camilo y José Iglesias Ramilo.* — *Iglesias Ramilo Hermanos.* 998-v.dic.3.

Al comercio y al público

Según escritura de fecha 31 de Octubre próximo pasado, compré á Lorenzo Scordamaglio la parte que le correspondía en la casa de negocio situada en la Avenida Rondeau número 1002. Todos los que tengan cuentas á cobrar que se presenten dentro del término de 30 días. (Numeración vieja). —Montevideo, Noviembre 5 de 1912. — *José M. Maseda.* 977-v.nov.29.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Ramón Alonso las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Estanzuela número 123, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 4 de 1912.— *Amador G. Cubelas.* 969-v.nov.29.

Al público y al comercio

Aviso al público en general y al comercio en particular que don Francisco Bracco no tiene desde hoy ingerencia alguna en la fábrica de baldosas de la calle Avenida General Flores número 454, con escritorio en la calle Justicia número 89, de la cual fábrica es único propietario el que suscribe.—Montevideo, Noviembre 4 de 1912.—*Angel Baldelli.* 1005-v.nov.22.

Venta de café y billar

A los efectos de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido á don Enrique Bosches mi casa de comercio en el ramo de café y billar. Se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el domicilio indicado dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 4 de 1912. — *Juan Conti Hnos.* 964-v.nov.28.

Disolución de sociedad

Participamos que de común y perfecto acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén al menudeo denominado "del Buen Modo", situado en esta ciudad, calle 2.a Uruguayana número 196, y que giraba bajo la razón de Morgadanes y Valverde, cuyo activo y pasivo queda á cargo de don Ramón Valverde y separado de ella completamente don Jesús Morgadanes. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1912. —*Ramón Valverde.* — *Jesús Morgadanes.* 963-v.dic.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Luis Ferrando, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Democracia número 122, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 4 de 1912.—*Victoriano Ferrando.* 958-v.nov.27.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que según escritura que el 31 de Octubre próximo pasado autorizó el escribano Agustín J. Moratorio, vendí á la firma M. Guyomard é hijo de esta plaza, la casa de negocio que tengo establecida en esta ciudad, calle Sarandí número 554 (numeración nueva). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Noviembre 4 de 1912. — *Benjamín J. Solari.* 959-v.nov.27.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores Máximo Sánchez y Manuel Varela el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad sito en la calle Magallanes esquina Constituyente número 132. Los que se consideren acreedores ó por cualesquier concepto con derechos á dicho negocio deberán presentarse á la misma dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Noviembre 1.o de 1912.— *José M. Susviela.* 940-v.nov.26.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que con fecha 1.o de Noviembre he comprado á los señores Leal Hermanos todas las existencias de su casa de comercio en el ramo de peluquería, situada en la calle Colón entre Arapey y Benavídez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación.—San José, Noviembre 1.o de 1912.—*Miguel Ferro.* 966-v.nov.28.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á don Luis Staricco, las existencias del despacho de bebidas de mi propiedad sito en la calle Miguelete número 287. Hago esta publicación de acuerdo con la ley de Septiembre de 1904. —Montevideo, Noviembre 1.o de 1912.—*Luisa B. de Avalo.* 956-v.nov.27.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he vendido á don José Panizza mi casa de comercio denominada Café de la media noche, situada en la Villa de la Unión, calle 18 de Julio número 29. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado comercio dentro del término de 30 días, contados desde esta fecha, á los efectos de derecho.—Montevideo, Octubre 31 de 1912.—*Carmelo Coppola.—José Panizza.* 946-v.dic.4.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos liquidado la casa de comercio que en los ramos de tienda y almacén giraba en Sarandí del Yi, Departamento del Durazno, bajo la firma de Camaño y Cía., quedando por lo tanto disuelta dicha firma social. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y se cita á las personas que tengan créditos pendientes á presentarse dentro del término de treinta días á efectuar su cobro en la calle Hocquart número 133. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — *Camaño y Cía.* 933-v.nov.26.

Al comercio y al público

Habiendo fallecido el jefe de nuestra familia Miguel Vicente, propietario de la casa de comercio que giraba en este paraje bajo la razón de Miguel Vicente é hijo, nosotros sus sucesores (esposa é hijos mayores) hemos resuelto proseguir el comercio sin alteración alguna en los ramos que lo constituyen, por cuyo motivo nos complacemos en comunicar á todas aquellas personas que estén en relación comercial con la casa que la nueva firma que se hace cargo del activo y pasivo, será la siguiente:—*Viuda é hijos de Miguel Vicente.*—Solís (Departamento de Minas), Octubre 30 de 1912. 1022-v.dic.14.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Carlos Iturzenegger, he vendido al señor Juan I. Tutzo, el Biógrafo Español con todos sus accesorios, situado en esta ciudad, calle Río Negro números 1468|70|72, debiendo toda persona que se considere con algún derecho contra mí presentarse en el local referido dentro del término de 30 días, contados desde hoy. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 30 de 1912.—*Torres.* 497-v.nov.26.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Clodomiro Durán las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Mercedes número 115, esquina Arapey, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 30 de 1912.—*Antonio C. Durán.* 930-v.nov.30.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de Septiembre de 1904, aviso que he resuelto vender á don José Roldán, la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, calle Uruguayana esquina República Francesa, denominada "Bar Marconi". Todo el que se considere con derecho á reclamo alguno ó cobro, deberá presentar sus comprobantes á la escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga, calle Colonia número 391, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Octubre 29 de 1912. — *Eduardo Pozzi.* 923-v.nov.26.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio en general que he vendido á don Alejandro Delfino (hijo) las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Presidente Berro, esquina Juan Ramón Gómez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Octubre 30 de 1912.—*José Brignadelo.* 920-v.nov.30.

Venta de negocio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Francisco Larrea y José Aguerreberre las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Carmen esquina República, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 29 de 1912.—*Juan Inchauspe.* 918-v.nov.23.

Venta de restaurant

Participo al comercio y al público en general que he prometido en venta á don Florencio Pau el restaurant de mi propiedad sito en la calle 25 de Agosto números 358 y 360. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Octubre 28 de 1912.—*Fernando Baranzano.* 911-v.nov.29.

Al comercio y al público

A los efectos determinados por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido á Juan Grela la parte que me correspondía en el comercio que en sociedad con Modesto Acosta tenemos establecido en la casa número 495 de la calle Agraciada en el ramo de café y billares, debiendo presentarse en esa casa los que se consideren con algún derecho contra ella.—Montevideo, Octubre 28 de 1912.—*Leonardo Palermo.* 919-v.nov.23.

Al comercio y al público

A los efectos que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que con esta fecha hemos vendido al señor Miguel V. Revello las existencias de nuestra casa de comercio que tenemos establecida en esta ciudad, calle Yi y Rincón. Los que tuvieren algún reclamo deberán presentarse dentro del término que marca la ley. — Durazno, Octubre 26 de 1912. — *Lacuesta y Sarthou.* 936-v.nov.26.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que en mi carácter de apoderado de don Julio Terra, de quien tengo facultades bastantes para llevar á efecto el otorgamiento que se expresará, he prometido vender á don Arturo Acosta todas las existencias, máquinas y demás enseres que constituyen el aserradero y fábrica de muebles que su poderdante posee en propiedad en la calle Agraciada número 753 a, de esta ciudad. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 25 de 1912.—*Eugenio Ruiz Zorrilla.*—*Arturo Acosta.* 909-v.nov.29.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Carlos Diener, el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle 18 de Julio número 863 esquina á la de Patria, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 25 de 1912.—*Isabelino Giordano.* 900-v.nov.21.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que prometí vender á mi hijo José Amiassorho todos los derechos y acciones que corresponden en la firma social de Amiassorho y Pazos de la que formo parte, de común acuerdo con mi socio Baldomero Pazos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Durazno, Octubre 24 de 1912.—*Domingo Amiassorho.—Baldomero Pazos.—José Amiassorho.* 910-v.nov.29.

Venta de hotel

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que por escritura autorizada por el escribano doctor Luis Ponce de León, yo y mis hijos hemos prometido vender á don Isabelino Carrerou y á don León Laborde las mercaderías y útiles así como la llave del hotel que gira en esta plaza bajo la denominación de "Hotel Ibérico".—Durazno, Octubre 21 de 1912.—*Santiago Pedrera.* 957-v.dic.5.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público en general que por escritura otorgada ante el escribano don Felipe M. Sosa, en esta ciudad y con fecha de hoy, hemos disuelto la sociedad que para la explotación de la concesión del alumbrado eléctrico de esta población giraba bajo la razón de da Silveira Hermanos; quedando á cargo del activo y pasivo de la expresada sociedad don Olegario da Silveira. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Melo, Octubre 21 de 1912.—*Urbano María da Silveira.—Olegario da Silveira.* 931-v.nov.30.

Disolución de sociedad

Dando cumplimiento á lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público haber declarado disuelta, desde esta fecha, la sociedad Palma y Senra, haciéndose cargo de su activo así como también de su pasivo otra nueva sociedad que simultáneamente se ha constituído bajo la razón de Senra, Piqué y Compañía, con arreglo al contrato autorizado por el escribano público don Luis Q. Cardoso. — Montevideo, Octubre 21 de 1912. — *Palma y Senra.* 866-v.nov.23.

Almacén vendido

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á los señores José Morales y hermano la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas denominado "El Cometa", tengo establecido en el Camino Cuchilla Grande (Miguelete). Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 20 de 1912. —*Félix Morales.* 967-v.nov.28.

Al comercio y al público

Participamos al comercio que con esta fecha don Carlos Carugati ha prometido vender á don Juan Comerio el establecimiento de comercio en el ramo de restaurant y posada denominado "Uruguayo", que el primero tiene establecido en esta ciudad, calle 25 de Agosto números 288 y 290. A los efectos del caso, hacemos esta publicación para que todos los que se consideren acreedores de dicho señor Carugati se presenten dentro del término legal en dicha casa de comercio, para serles abonados sus créditos. — Montevideo, Octubre 18 de 1912. — *Carlos Carugati.* — *Juan Comerio.* 841-v.nov.21.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público en general que por escrituras otorgadas en esta ciudad y con esta fecha ante el escribano don Felipe M. Sosa, hemos vendido á los señores Arostegui hermanos el negocio que teníamos establecido en Cañas del Parao (10.a sección judicial de este Departamento) en los ramos de tienda, almacén, ferretería, zapatería y barraca y que á la vez, hemos disuelto la sociedad comercial que en los expresados ramos giraba en dicho paraje bajo la razón social de Pablo Furest y Cía. Y á los fines determinados por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Melo, Octubre 17 de 1912.—*José Francisco Lucas.—Pablo Furest Soca.* 893-v.nov.25.

Almacén vendido

Participo que he prometido vender á don José C. Brito el almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en este pueblo, quedando á cargo del vendedor las cuentas á cobrar y pagar hasta el día de hoy. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Nueva Helvecia, Octubre 17 de 1912.—*Miguel J. Salomón. — José C. Brito.* 859-v.nov.22.

Al comercio y al público

Se previene al público en general y al comercio en particular que por escritura de 14 del corriente autorizada por el escribano Fernando J. Díaz, hemos constituído una sociedad comercial con el objeto de continuar los negocios de la casa conocida por "La Decoration Moderne", en la calle Colonia número 181a. — Montevideo, Octubre 16 de 1912. — *J. M. Bouyer. — L. Brard. — E. Narancio.* 932-v.dic.4.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto amistosamente la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Musso y Boero, en el almacén de comestibles y bebidas sito en el Camino Suárez número 121 y 123 de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el señor Pedro Boero. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1912.— *Musso y Boero.* 858-v.nov.22.

Almacén vendido

Por el presente hago saber que he prometido vender á los señores Bartolomé Niell y hermano las existencias y útiles de la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la Punta del Sarandí (décima sección judicial de este departamento). Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.— Paysandú, Septiembre 13 de 19123. — *Roquever Durán y Cía.* 856-v.nov.21.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillerme
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvarez y Cía.
Amarelli Fernández

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonvino Anaclete
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa
Berro García y Tejada

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía Pablo
Carvalho de L. San Jose
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Cemesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cola Angel
Cuinat Manuel

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández y Cía. José
Franco Adela

G

García Francisco
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
González Marcos
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gorri y Cía.

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto.
Lamarcé y Cía.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomeno
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Maurente José
Mérola Antonio

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rey Josefa
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicenta
Restano y Cía.
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Santarelli Agustín
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis

T

Trabaso Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Moretti Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Pesquera y Martínez
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Marcos V.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín.
Montedónico y Cía.
Merzen, Vincenti y Cía
Morrison Julio
Muscetti Guichón y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín.
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Pereira, Brugo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Ros y González
Rossi y Cía. J. M.
Rolando y Lavarello
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo Larriera y Cía.
Vanrell, hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

PAYSANDU

Félix y José Orta y Cía.

CANELONES

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

SORIANO

Majín Rivas

SAN JOSE

Cabrera y Fernández
Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monson Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberri y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Majin Rivas
José Casagrande

RIVERA

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José P.
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Ros y González
Marín y Arrieta

Montevideo, Noviembre 1.o de 1912.

V. B.o: *Sorín.* — *Jas. Olivera.*

982-perm.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
2.o	4 Aytí's 3er. grado (Escuelas 3er. grado 1 y 2)		M.	30 Junio 1913
2.o	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 Diciembre 1912
1.o	1 íd. en Escuela Rural núm. 26 de Melilla		M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 6	Mañoñas	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 1		V.	15 Febrero 1913
1.o	2.o grado núm. 3		V. y M.	31 Diciembre 1912
		CANELONES		
2.o	Rural núm. 4	Barrancas Coloradas	V.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 39	Piedras de Afilar	M.	30 Junio 1913
1.o	Rural núm. 37	San Rafael	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2	Piedra Sola	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Canelón Grande	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o	2.o grado núm. 11	Pando	V. y M.	1.o Marzo 1913
		FLORIDA		
1.o	Rural núm. 29	Puntas de Maciel	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o	Rural núm. 10	Molles de Timote	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15	Escobilla	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Villa Vieja	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Estación Reboledo	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Polanco del Yi	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Estación Goñi	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 37	Talita	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Chacras	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 6	Ciudad	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 5	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1912

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		DURAZNO		
1.o	Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Antonio Herrera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Rolón	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 26	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33	La Paloma	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		SAN JOSE		
2.o	Rural núm. 16	Estación Capurro	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Tala de Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 23	Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Colonia Supervielle	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Barra de Jesús María	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 26	Cautivo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Jesús María	M.	31 Marzo 1913
2.o	Rural núm. 8	Chamizo	M.	30 Junio 1913
1.o	Rural núm. 22	Puntas de Gregorio	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 4	Ecilda Paullier	V. y M.	31 Diciembre 1912
		FLORES		
1.o	Rural núm. 15	Arenal	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Sandú	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Villasboas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Costa del Yi	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Costa San José	M.	31 Diciembre 1912
		MINAS		
1.o	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Barra de Gaetán	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Gaetán	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 6	Barriga Negra	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Polanco	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Solís	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Estación Solís	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18	Soldado	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Lorencita	M.	31 Diciembre 1912

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 22	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8	Perdido	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 4	Paso de la Calera	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Carapé	M.	31 Diciembre 1913
		MALDONADO		
2.o	Rural núm. 13	La Salamanca	V. y M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 17	José Ignacio Arriba	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18	Valdivia	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22	La Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 1	Laguna del Diario	V. y M.	31 Diciembre 1912
		ROCHA		
2.o	Rural núm. 16	Puntas de Don Carlos	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Ceibo	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Picada de Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Maturrango	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Ojos de Agua	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 19	Valizas	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 23	Paso de San Luis	M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 34	Abra del Alférez	M.	30 Junio 1913
1.o	Rural núm. 40	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 1	Rocha	V. y M.	31 Marzo 1913
		TREINTA Y TRES		
2.o	Rural núm. 35	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36	Balijas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 37	Arrayanes	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 41	La Coronilla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 42	Avestruz Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 44	Noque de Olimar Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 39	Olimar	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7	Pajas Altas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 17	Vergara	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Cañada de las Piedras	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Laureles	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Carmen	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27	Higuerones	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Olimar	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33	Rincón de Quintana	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 40	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Averías	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 30	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Sarandí	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8	Cebollatí	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 3	Isla de Patrulla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 45	Puntas del Yerbalito	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 43	Blanquillo	V. y M.	31 Diciembre 1912
		CERRO LARGO		
1.o	Rural núm. 23	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 39	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Puntas del Quebracho	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 38	Minuano	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 41	Cañada de los Burros	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 43	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 46	Bañado de Medina	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 4	Fraile Muerto	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 47	Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 49	Paso de los Carros	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 1	Melo	V. y M.	31 Marzo 1913
		TACUAREMBO		
1.o	Rural núm. 5	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Aldea	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Paso de los novillos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Sauce Solo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Rincón de Pereira	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30	Costas de Achar	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 3	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 1	Las Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Bañado de Rocha	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 28	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Estación Pampa	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15	Cuchilla de La Palma	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 5	Paso de los Toros	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10	Cuchilla del Caraguatá	V. c. y M.	31 Marzo 1913

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 4	El Paraíso	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 17	Cañas	V. C. y M.	31 Diciembre 1912
		RIVERA		
1.o	Rural núm. 11	Yaguarí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Hospital	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Carpintería	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Puntas de Manguera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Masoller	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Paso de Gayré	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 12	Extramuros	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27	Suburvios de Rivera	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 38	Ataque	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural 2.o grado 4	Corrales	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Cuñapirú	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Lunares	V. y M.	31 Diciembre 1912
		ARTIGAS		
1.o	Rural núm. 17	Zanja Yacot	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Estación Cuaró	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1	Paso Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Ricardiño	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Tres Cerros de Arapey	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Itacumbú	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Parada Francia	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 6	Yacaré	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Puntas de Tres Cruces	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Pintado	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 13	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 25	Franquía	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Ejido de Santa Rosa	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		SALTO		
1.o	Rural núm. 7	Sauce Chico	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Curupí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15	Vera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2	Mataojo Grande	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Mataojito	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Belén	V.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Sarandí Grande	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Sopas	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Cañas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		PAYSANDU		
2.o	Rural núm. 32	Parada Rivas	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 19	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1
1.o	Rural núm. 23	Quebracho	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30	Soto	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Cerro Portón	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Sacra	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 31	Celestino	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 35	Puntas de Corrales	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 36	Puntas de Araújo	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 38	Guarapirú	V. c. y M.	30 Junio 1913
1.o	Rural núm. 27	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o	2.o grado núm. 1	Paysandú	V. y M.	31 Diciembre 1912
		SORIANO		
1.o	Rural núm. 22	Monzón	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 17	Coquimbo	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Cabelludo	V. y M.	31 Diciembre 1912
		RIO NEGRO		
1.o	Rural núm. 9	Sánchez	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Mataojo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Paso de los Mellizos	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Estación Francia	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Tres Arboles	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Llovedoras	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 24	Villa General Borges	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 27	Laureles	M.	30 Septiembre 1913
		COLONIA		
1.o	Rural núm. 15	Tres Esquinas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Colonia Estrella	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33	Miguelete	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Colonia Española	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 45	Minuano	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Colonia Lavalle	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o	Rural núm. 14	San Juan	M.	31 Marzo 1913

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las dis posiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902 que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma, sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General* 773-pte.625.